

**INSTITUCIONES DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO**  
**R08 PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS**

**R08 D-0843 Desagregado de préstamos obtenidos**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**Contenido**

Abreviaciones y definiciones.....	2
Fundamento legal del reporte .....	2
1.    Facultades de la CNBV.....	2
2.    Respecto de los reportes regulatorios.....	2
3.    Información a reportar y periodicidad de entrega .....	3
4.    Medio de entrega .....	3
Objetivo del reporte .....	3
Consideraciones generales del reporte.....	3
Formatos de entrega .....	4
R08 D-0843 Desagregado de préstamos obtenidos .....	4
A.    Descripción del reporte .....	5
B.    Precisiones de llenado del reporte .....	5
C.    Validaciones.....	26
D.    Definición del Reporte.....	39
E.    Ejemplos de registros de préstamos obtenidos por una Institución de Fondos de Pago Electrónicos.....	41
Alta .....	41
Seguimiento .....	43
Baja .....	44

## **Abreviaciones y definiciones**

<b>CASFIM</b>	Catálogo del Sistema Financiero Mexicano.
<b>CNBV o Comisión</b>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>CUITF o Disposiciones</b>	Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de tecnología financiera (Circular Única de Instituciones de Tecnología Financiera).
<b>IFPE o Institución</b>	Instituciones de Fondos de Pago Electrónico.
<b>ITF</b>	Instituciones de Tecnología Financiera.
<b>LCNBV</b>	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>LRITF o Ley</b>	Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.
<b>Plataforma</b>	Las aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de Internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital que las ITF utilicen para operar con sus clientes.
<b>SITI</b>	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información.

## **Fundamento legal del reporte**

Las Instituciones deberán enviar la información que se solicita en el reporte:

- R08 D-0843 Desagregado de préstamos obtenidos.

La entrega de dicha información deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

### **1. Facultades de la CNBV**

**Artículo 4º, fracción V de la LCNBV:** *“Corresponde a la Comisión “Expedir normas respecto a la información que deberán proporcionarle periódicamente las entidades.”*

### **2. Respetto de los reportes regulatorios**

Artículo 57 de la LRITF: *“Las ITF deberán reportar a la CNBV, a la CONDUSEF y al Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, aquella información relacionada con sus actividades y las Operaciones que determine la Autoridad Financiera que corresponda en disposiciones de carácter general, con la periodicidad que en dichas disposiciones señale”.*

Artículo 70 de la LRITF: *“Las ITF estarán obligadas a proporcionar a la CNBV y al Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, la información que dichas Autoridades Financieras les requieran sobre sus Operaciones y aquellas realizadas entre sus Clientes, incluso respecto de alguna o algunas de ellas en lo individual, los datos que permitan estimar su situación financiera y, en general, aquella que sea útil a la CNBV o al Banco de México para proveer el adecuado cumplimiento de sus funciones, en la forma y términos que las propias Autoridades determinen”.*

### 3. Información a reportar y periodicidad de entrega

Artículo 101 de la CUITF: *“Las instituciones de fondos de pago electrónico deberán proporcionar a la CNBV, con la periodicidad establecida en el artículo 102 siguiente, la información que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 19...”*

Artículo 102 de la CUITF: *Las instituciones de fondos de pago electrónico presentarán la información a que se refiere el artículo 101 anterior, con la periodicidad que a continuación se indica:*

*...II. Mensualmente, la Información relativa a las series R01, R08, R10 y R13, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes B-13211 y B-13221, así como R26, exclusivamente por lo que se refiere al reporte C-2613, la cual deberá proporcionarse dentro del mes inmediato siguiente al cierre del mes calendario que se reporta...”*

### 4. Medio de entrega

**Artículo 103 de la CUITF:** *“Las ITF, salvo disposición expresa en contrario, deberán enviar a la CNBV la información que se menciona en este título, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI. En caso de que no exista información de algún reporte, las instituciones deberán realizar el envío vacío, funcionalidad que está disponible en dicho sistema...”*

## Objetivo del reporte

El reporte **R08 D-0843 Desagregado de préstamos obtenidos** tiene por objeto recabar información sobre los datos generales de cada uno de los créditos a cargo de la IFPE, así como del seguimiento de cada crédito en relación a los pagos efectuados.

**Se debe considerar que la información contenida en este reporte, tiene que ser consistente con los saldos registrados de acuerdo a los criterios contables vigentes en los reportes de Situación Financiera.**

## Consideraciones generales del reporte

La definición del documento, catálogos, número de columnas y tipos de datos esperados se encuentran disponibles y actualizados en línea en el **SITI**, en los apartados correspondientes, por lo que es importante que sean **consultados y tomados directamente del sistema** para evitar posibles errores de llenado y por consiguiente de validación.

La periodicidad del reporte es **mensual**.

En caso de que no exista información que reportar, las Instituciones deberán solicitar la autorización correspondiente al correo [calidadinfoitf@cnbv.gob.mx](mailto:calidadinfoitf@cnbv.gob.mx) para realizar el envío vacío mismo que solo deberá contener información de la sección denominada “I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE” para su envío.

**El presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante**, por lo que la versión más actualizada será compartida a través del SITI y estará disponible en el portal de Internet de la CNBV.

Para los campos en los que se soliciten **importes** se deben presentar redondeados a cuatro decimales y sin signo de pesos ni comas. Únicamente se aceptará el punto como caracter especial para separar los decimales. Ejemplo: si se desea reportar \$2,010.5528948 se deberá reportar 2010.5529.

Para los campos en los que se soliciten **importes valorizados en moneda nacional**, se deben presentar utilizando el tipo de cambio y/o valuación indicado en el Criterio A-3 Aplicación de normas generales, contenido en el Anexo 7 relativo a los criterios de contabilidad de la CUITF, sin comas y a cuatro decimales redondeados.

Los datos expresados en **porcentaje** se deben reportar en base cien, a cuatro decimales redondeados y sin el signo de porcentaje (%), a excepción de que se indique lo contrario. Ejemplo: Si la tasa del periodo que se reporta es del 10.65738456%, el dato a reportar será de 10.6574.

Los datos **tipo fecha** se deben reportar como fecha calendario de la siguiente manera: AAAAMMDD donde AAAA será el año reportado con 4 dígitos; el mes MM deberá reportarse a dos dígitos y deberá ser mayor o igual a 01 y menor o igual a 12; mientras que los días serán DD y se reportarán con dos dígitos.

Cuando se trate de **líneas de crédito con diversas disposiciones y/o revolvente**, las diferentes disposiciones de la misma se deberán reportar como préstamos independientes. En este sentido, si la IFPE dispone de un monto de la misma línea de crédito, se deberá utilizar el mismo identificador del préstamo más un consecutivo por disposición, iniciando con 1 para la primera disposición, y así sucesivamente.

La mayoría de los catálogos se encuentran contenidos en las definiciones de cada campo, aquellos catálogos que por el volumen de información no puedan presentarse en la definición correspondiente, deberán ser consultados directamente en la sección "Catálogos" dentro del SITI.

En cada reporte se señalan las secciones que se deben incluir de manera obligatoria en cada envío de información, así como las secciones que se deben reportar dependiendo de las condiciones específicas de la información, sin embargo, las secciones "I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE" y "II SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL PRESTAMO" se deberán reportar siempre que se envíe información a la Comisión y, en su caso, conservando los datos correspondientes de una alta previa de un préstamo, ya que se usarán como llave de identificación del préstamo.

Este instructivo pretende ser una guía clara y útil para los usuarios por lo que es susceptible de mejora continua y cualquier comentario o sugerencia podrá transmitirse a través del correo electrónico [calidadinfoitf@cnbv.gob.mx](mailto:calidadinfoitf@cnbv.gob.mx)

Asimismo, en el caso de claves que no se encuentren disponibles en los catálogos referidos en este instructivo, la Institución deberá solicitar el alta, para asignar la clave correspondiente, al correo electrónico [calidadinfoitf@cnbv.gob.mx](mailto:calidadinfoitf@cnbv.gob.mx), donde se dará atención a la petición.

## Formatos de entrega

Las Instituciones llevarán a cabo la entrega de la información del reporte mencionado conforme a las siguientes especificaciones:

### **R08 D-0843 Desagregado de préstamos obtenidos**

A partir de la entrada en vigor del presente reporte, los campos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que no se podrá omitir la información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

**A. Descripción del reporte**

Este reporte recaba información para conocer el detalle de los préstamos obtenidos por las IFPE, tales como fecha de contratación del crédito, fecha de vencimiento, el monto de la operación, la tasa de interés pactada, las garantías que lo respaldan, la identificación del prestamista, las comisiones pagadas, entre otros, así como la información del seguimiento del crédito.

**B. Precisiones de llenado del reporte**

El reporte está conformado por **47 (cuarenta y siete)** campos que se clasifican en siete secciones, los cuales se describen a continuación:

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>	
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>	
<b>1</b>	<p><b>INICIO DEL PERIODO</b></p> <p>Se refiere a la fecha de inicio del periodo al que corresponde la información que la Institución está reportando a través del SITI.</p> <p>El formato para capturar este campo es AAAAMMDD, donde: AAAA será el año reportado con 4 dígitos; el mes MM deberá reportarse a dos dígitos, será mayor o igual a 01 y menor o igual a 12; mientras que los días se reportarán en DD con dos dígitos y deberá ser mayor o igual a 01 y menor o igual a 31.</p> <p>Ejemplo: si se desea reportar la fecha 1 de enero de 2020 como fecha de inicio del periodo se deberá reportar 20200101</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio y su longitud debe ser igual a 8 dígitos.</p>
<b>2</b>	<p><b>FIN DEL PERIODO</b></p> <p>Se refiere a la fecha del fin del periodo al que corresponde la información que la Institución está reportando a través del SITI.</p> <p>El formato para capturar este campo es AAAAMMDD, en donde: AAAA será el año reportado con 4 dígitos; el mes MM deberá reportarse a dos dígitos, será mayor o igual a 01 y menor o igual a 12; mientras que los días se reportarán en DD con dos dígitos y deberá ser mayor o igual a 01 y menor o igual a 31.</p> <p>Ejemplo: si se desea reportar la fecha 31 de enero de 2020 como fecha de fin del periodo se deberá reportar 20200131</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio y su longitud debe ser igual a 8 dígitos.</p>
<b>3</b>	<p><b>CLAVE DE LA INSTITUCIÓN</b></p> <p>Este dato se refiere a la clave CASFIM que la Institución que está reportando la información tiene asignada.</p> <p>Esta clave puede ser consultada en el catálogo denominado "Instituciones" disponible en SITI y que por cuestiones de espacio no se presenta en este instructivo.</p>

R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS													
Campo	Descripción												
	<p>El formato para capturar este campo es #####.</p> <p>Ejemplo: 065123</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio y su longitud debe ser igual a 6 dígitos.</p>												
4	<p><b>REPORTE</b></p> <p>Para el envío de este reporte se utilizará la clave <b>"843"</b> que se puede obtener del catálogo <b>"Reportes"</b> disponible en SITI y que por cuestiones de espacio no se presenta en este instructivo.</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio y su longitud debe ser igual a 3 dígitos.</p>												
<b>II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL PRÉSTAMO</b>													
5	<p><b>IDENTIFICADOR DEL PRÉSTAMO</b></p> <p>Se refiere a la clave única individualizada que recibe la IFPE por un préstamo o línea de crédito.</p> <p>Es importante mencionar que sólo se deberá dar de alta un identificador más un consecutivo por cada disposición del préstamo en una línea de crédito.</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio y se debe reportar con hasta 50 caracteres, en mayúsculas y no se deberá incluir ningún tipo de abreviaciones, comas, puntos, guiones ni espacios.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el número de identificador del préstamo es: F30-325-49, se deberá reportar como F3032549.</li> <li>- Si el número de identificador del préstamo es: F30-325-49 y es la primera disposición, se deberá reportar como F3032549-1.</li> </ul>												
6	<p><b>ESTATUS DEL PRÉSTAMO</b></p> <p>Se deberá reportar la clave que corresponda con el estatus del préstamo de conformidad con el catálogo "Estatus del Préstamo" disponible en el SITI, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Estatus del Préstamo</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td><b>Alta:</b> cuando se le otorga por primera vez un préstamo o línea de crédito a la Institución.</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td><b>Alta reestructura:</b> cuando el alta proviene de un crédito reestructurado.</td> </tr> <tr> <td>103</td> <td><b>Reactivación:</b> cuando se reactiva una línea de crédito.</td> </tr> <tr> <td>104</td> <td><b>Seguimiento:</b> cuando se reporta el seguimiento de un préstamo con un alta en un periodo previo y se deberá actualizar la información de datos del seguimiento del</td> </tr> </tbody> </table>	Estatus del Préstamo		Clave	Descripción	101	<b>Alta:</b> cuando se le otorga por primera vez un préstamo o línea de crédito a la Institución.	102	<b>Alta reestructura:</b> cuando el alta proviene de un crédito reestructurado.	103	<b>Reactivación:</b> cuando se reactiva una línea de crédito.	104	<b>Seguimiento:</b> cuando se reporta el seguimiento de un préstamo con un alta en un periodo previo y se deberá actualizar la información de datos del seguimiento del
Estatus del Préstamo													
Clave	Descripción												
101	<b>Alta:</b> cuando se le otorga por primera vez un préstamo o línea de crédito a la Institución.												
102	<b>Alta reestructura:</b> cuando el alta proviene de un crédito reestructurado.												
103	<b>Reactivación:</b> cuando se reactiva una línea de crédito.												
104	<b>Seguimiento:</b> cuando se reporta el seguimiento de un préstamo con un alta en un periodo previo y se deberá actualizar la información de datos del seguimiento del												

R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS	
Campo	Descripción
	crédito, tales como saldos, fechas de pago y demás campos relacionados con los pagos realizados para amortizar el préstamo.
105	<b>Cancelación:</b> cuando se cancela definitivamente la obtención del préstamo solicitado.
106	<b>Liquidación:</b> cuando se pagó en su totalidad los intereses y el capital del crédito.
107	<b>Baja:</b> cuando el crédito se da de baja por una reestructuración del mismo.
108	<b>Dación en pago:</b> cuando se transmitió un bien mediante dación en pago total a la Institución y se liquidó completamente el crédito.
109	<b>Actualización:</b> cuando alguno de los datos originales del préstamo otorgado a la institución es modificado y por tal motivo esta información debe ser actualizada ante la CNBV.
	<p>La sección "I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE" se deberá reportar siempre que se envíe información a la Comisión.</p> <p>La sección "II SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL PRESTAMO" se deberá reportar siempre que se envíe información a la Comisión y debe corresponder con los datos de alta previa de un préstamo, ya que se usarán como llave de identificación del préstamo.</p> <p>Si en este campo se reporta la clave 101 "Alta" se deberán actualizar los campos necesarios de las secciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• III "SECCIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PRESTAMISTA".</li> <li>• IV "SECCIÓN DE DATOS DE LA CUENTA".</li> <li>• VII "SECCIÓN DE DATOS DE ID "SECCIÓN DE DATOS DE LA CUENTA".</li> <li>• V "SECCIÓN DE DATOS DE LA OPE ENTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL PRÉSTAMO".</li> </ul> <p>En caso de tener información correspondiente a la sección VI "SECCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO", se deberá reporta.</p> <p>Si en este campo se reporta la clave 102 "Alta reestructura" se deberán actualizar los campos necesarios de las secciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IV "SECCIÓN DE DATOS DE LA CUENTA".</li> <li>• V "SECCIÓN DE DATOS DE LA OPERACIÓN".</li> <li>• VII "SECCIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL PRÉSTAMO".</li> </ul> <p>En caso de tener información correspondiente a la sección VI "SECCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO", se deberá reporta.</p> <p>Si en este campo se reporta la clave 103 "Reactivación", se deberán actualizar los campos necesarios de las secciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IV "SECCIÓN DE DATOS DE LA CUENTA".</li> <li>• V "SECCIÓN DE DATOS DE LA OPERACIÓN".</li> <li>• VI "SECCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO".</li> <li>• VII "SECCIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL PRÉSTAMO".</li> </ul> <p>Si en este campo se reporta la clave 104 "Seguimiento", se deberán actualizar los campos necesarios de la sección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VI "SECCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO".</li> </ul>

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>																													
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>																												
	<p>Si en este campo se reporta la clave 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago" se deberá actualizar los campos necesarios en la sección VI "SECCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO".</p> <p>Si en este campo se reporta la clave 109 "Actualización", se deberán reportar los campos necesarios de las secciones siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IV "SECCIÓN DE DATOS DE LA CUENTA".</li> <li>• V "SECCIÓN DE DATOS DE LA OPERACIÓN".</li> <li>• VI "SECCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO".</li> <li>• VII "SECCIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL PRÉSTAMO".</li> </ul> <p>El llenado de este campo es obligatorio y su longitud debe ser igual a 3 dígitos.</p>																												
<b>7</b>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUS</b></p> <p>Se refiere a la fecha en que la IFPE actualizó el Estatus del Préstamo (campo 6).</p> <p>El formato para capturar este campo es AAAAMMDD, donde: AAAA será el año reportado con 4 dígitos; el mes MM deberá reportarse a dos dígitos, será mayor o igual a 01 y menor o igual a 12; mientras que los días se reportarán en DD con dos dígitos y deberá ser mayor o igual a 01 y menor o igual a 31.</p> <p>Ejemplo: si se desea reportar la fecha 1 de enero de 2020 como fecha de actualización del estatus se deberá 20200101</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio y su longitud debe ser igual a 8 dígitos.</p>																												
<b>III. SECCIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PRESTAMISTA</b>																													
<b>8</b>	<p><b>TIPO DE PRESTAMISTA</b></p> <p>Se deberá reportar la clave que corresponda con el tipo de prestamista conforme al catálogo "Tipo de Prestamista" disponible en el SITI, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" data-bbox="539 1400 1211 1835"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Tipo de Prestamista</b></th> </tr> <tr> <th><b>Clave</b></th> <th><b>Descripción</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>201</b></td> <td>Banca Múltiple</td> </tr> <tr> <td><b>202</b></td> <td>Bancos extranjeros</td> </tr> <tr> <td><b>203</b></td> <td>Banca de Desarrollo</td> </tr> <tr> <td><b>204</b></td> <td>Fideicomisos Públicos</td> </tr> <tr> <td><b>205</b></td> <td>Sociedades Financieras Populares</td> </tr> <tr> <td><b>206</b></td> <td>Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo</td> </tr> <tr> <td><b>207</b></td> <td>Gobierno Federal</td> </tr> <tr> <td><b>208</b></td> <td>Gobierno Estatal</td> </tr> <tr> <td><b>209</b></td> <td>Otros Organismos</td> </tr> <tr> <td><b>210</b></td> <td>Otras Entidades Financieras</td> </tr> <tr> <td><b>211</b></td> <td>Personas físicas</td> </tr> <tr> <td><b>212</b></td> <td>Préstamos de personas relacionadas o con poder de mando</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Tipo de Prestamista</b>		<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>	<b>201</b>	Banca Múltiple	<b>202</b>	Bancos extranjeros	<b>203</b>	Banca de Desarrollo	<b>204</b>	Fideicomisos Públicos	<b>205</b>	Sociedades Financieras Populares	<b>206</b>	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	<b>207</b>	Gobierno Federal	<b>208</b>	Gobierno Estatal	<b>209</b>	Otros Organismos	<b>210</b>	Otras Entidades Financieras	<b>211</b>	Personas físicas	<b>212</b>	Préstamos de personas relacionadas o con poder de mando
<b>Tipo de Prestamista</b>																													
<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>																												
<b>201</b>	Banca Múltiple																												
<b>202</b>	Bancos extranjeros																												
<b>203</b>	Banca de Desarrollo																												
<b>204</b>	Fideicomisos Públicos																												
<b>205</b>	Sociedades Financieras Populares																												
<b>206</b>	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo																												
<b>207</b>	Gobierno Federal																												
<b>208</b>	Gobierno Estatal																												
<b>209</b>	Otros Organismos																												
<b>210</b>	Otras Entidades Financieras																												
<b>211</b>	Personas físicas																												
<b>212</b>	Préstamos de personas relacionadas o con poder de mando																												

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>	
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
	<p>Para el caso de que se reporte la clave 211, "Personas físicas": Al menos alguno de los campos 10 "APELLIDOS PATERNOS" y 11 "APELLIDOS MATERNOS" deberán reportarse con la información correspondiente.</p> <p>Para el caso de que se reporte una clave diferente a 211, "Personas físicas": Los campos 10 "APELLIDOS PATERNOS" y 11 "APELLIDOS MATERNOS" no se deberán reportar.</p> <p>Para el registro de los préstamos y/o créditos que sean contraídos por una IFPE provenientes de una Sociedad Anónima o Sociedad Anónima Promotora de Inversión, se deberá de considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) En el caso de una Sociedad Anónima de Promotora de Inversión que inscriba valores en el Registro Nacional de Valores, y que para tal efecto se trate de una entidad financiera regulada por esta Comisión, se deberá de reportar la clave 210 "Otras Entidades Financieras".</li> <li>b) En el caso de una Sociedad Anónima o Sociedad Anónima Promotora de Inversión que no inscriba valores en el Registro Nacional de Valores, y que por consecuente no sea una entidad regulada por esta Comisión, se deberá reportar la clave 209 "Otros Organismos".</li> </ul> <p>El llenado de este campo es obligatorio si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" y su longitud debe ser igual a 3 dígitos.</p>
<b>9</b>	<p><b>NOMBRE (S) / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL</b></p> <p>Se refiere al nombre de la persona física o moral que realizó el préstamo a la IFPE. Este dato deberá ser igual cada vez que se haga referencia a la misma persona dentro de este reporte R08, de lo contrario se considerará como inconsistencia.</p> <p><b>Personas físicas:</b> Se deberá reportar el nombre o nombres del prestamista, sin apellidos con letras mayúsculas, sin abreviaciones, sin guiones, comas, puntos ni acentos. No se deberá incluir ningún tipo de título como Licenciado, Don, Señor, Viuda, entre otros. Adicionalmente deberá haber un solo espacio de separación para los que tiene dos o más nombres.</p> <p>Ejemplo: si el nombre completo del otorgante del préstamo es José María Peña García, se reportará "JOSE MARIA".</p> <p><b>Personas morales:</b> Se deberá reportar la razón social del prestamista, con letras mayúsculas sin abreviaciones, sin guiones, comas, puntos, ni acentos, tampoco se deberá incluir el tipo de sociedad y se deberá separar cada palabra por un solo espacio.</p> <p>El nombre (s)/razón o denominación social, se truncará cuando la longitud supere los 200 caracteres.</p> <p>Ejemplo: Si la razón social de la persona moral es "TIENDITA FINANCIERA S.A. DE C.V." se reportará: "TIENDITA FINANCIERA".</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta".</p>

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>	
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
<b>10</b>	<p><b>APELLIDOS PATERNOS</b></p> <p>Se deberá reportar el o los apellidos paternos del otorgante del préstamo sin abreviaciones, sin guiones, comas, puntos ni acentos y se deberá reportar en mayúsculas.</p> <p>Este campo se truncará cuando la longitud supere los 60 caracteres.</p> <p>Ejemplo: si el nombre completo del prestamista es José María Peña García, se deberá reportar "PEÑA".</p> <p>Si el prestamista no cuenta con apellido paterno, entonces este campo no se reportará y se deberá reportar la información correspondiente en el campo 11 "APELLIDOS MATERNOS".</p> <p>Cuando se trate de personas morales este campo no se deberá reportar.</p>
<b>11</b>	<p><b>APELLIDOS MATERNOS</b></p> <p>Se deberá reportar el o los apellidos maternos del otorgante del préstamo sin abreviaciones, sin guiones, comas, puntos ni acentos y se deberá reportar en mayúsculas.</p> <p>Este campo se truncará cuando la longitud supere los 60 caracteres.</p> <p>Ejemplo: si el nombre completo del prestamista es José María Peña García, se debe reportar "GARCIA".</p> <p>Si el prestamista no cuenta con apellido materno, este campo no se reportará, y se deberá reportar la información correspondiente en el campo 10 "APELLIDOS PATERNOS".</p> <p>Cuando se trate de personas morales este campo no se deberá reportar.</p>
<b>12</b>	<p><b>PAÍS DE ORIGEN</b></p> <p>Se deberá reportar la clave del país en donde el prestamista tiene su domicilio fiscal de conformidad con el catálogo denominado "Países", el cual se encuentra disponible para su consulta en el SITI, y que por cuestiones de espacio no se presenta en este instructivo.</p> <p>Este catálogo se actualiza constantemente por lo que es necesaria su consulta recurrente.</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio y su longitud debe ser de hasta 3 dígitos si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta".</p>
<b>IV. SECCIÓN DE DATOS DE LA CUENTA</b>	
<b>13</b>	<p><b>IDENTIFICADOR DE LA CUENTA DONDE SE RECIBE EL PRÉSTAMO</b></p> <p>Se refiere al identificador único donde la IFPE recibió los recursos del préstamo.</p> <p>Este identificador se reportará sin comas, ni guiones ni espacios.</p>

R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS																							
Campo	Descripción																						
	<p>Ejemplo: Si se desea reportar 1014-0295-25, se deberá reportar: 1014029525</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" y su longitud debe ser de hasta 50 caracteres.</p>																						
<b>V. SECCIÓN DE DATOS DE LA OPERACIÓN</b>																							
<b>14</b>	<p><b>CLASIFICACIÓN CONTABLE (TIPO DE PRÉSTAMO)</b></p> <p>En este campo se deberá reportar el número de cuenta del concepto donde contablemente la institución tiene registrada la operación, conforme a su registro en el reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo emitido por la CNBV. Solo se deberán incluir caracteres numéricos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>200600103001</td> <td>Préstamos de instituciones de banca múltiple</td> </tr> <tr> <td>200600103002</td> <td>Préstamos de bancos extranjeros</td> </tr> <tr> <td>200600103003</td> <td>Préstamos de instituciones de banca de desarrollo</td> </tr> <tr> <td>200600103004</td> <td>Préstamos de fideicomisos públicos</td> </tr> <tr> <td>200600103005</td> <td>Préstamos de otros organismos</td> </tr> <tr> <td>200600203006</td> <td>Préstamos de instituciones de banca múltiple</td> </tr> <tr> <td>200600203007</td> <td>Préstamos de bancos extranjeros</td> </tr> <tr> <td>200600203008</td> <td>Préstamos de instituciones de banca de desarrollo</td> </tr> <tr> <td>200600203009</td> <td>Préstamos de fideicomisos públicos</td> </tr> <tr> <td>200600203010</td> <td>Préstamos de otros organismos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para aquellos créditos donde el prestamista sean Sociedades Financieras Populares, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Gobierno Federal, Gobierno Estatal, Otros Organismos, Otras Entidades Financieras o personas físicas, se deberán reportar en préstamos de otros organismos.</p> <p>Para aquellos préstamos y/o créditos que sean contraídos por una IFPE provenientes de una Sociedad Anónima o Sociedad Anónima Promotora de Inversión regulada y no regulada por esta Comisión, se deberán reportar en "Préstamos de otros organismos".</p> <p><b>Nota:</b> Para el registro de la clave correspondiente al catálogo mínimo del concepto "Préstamo de otros organismos", se deberá considerar lo establecido en el criterio contable "D-1 Estado de situación financiera", párrafo 22, del Anexo 7 de la CUITF en el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>"Préstamos bancarios y de otros organismos Se agruparán dentro de un rubro específico los préstamos bancarios y de otros organismos, desglosándose en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De corto plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea menor o igual a un año), y</li> <li>• De largo plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea mayor a un año)"</li> </ul>	Clave	Descripción	200600103001	Préstamos de instituciones de banca múltiple	200600103002	Préstamos de bancos extranjeros	200600103003	Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	200600103004	Préstamos de fideicomisos públicos	200600103005	Préstamos de otros organismos	200600203006	Préstamos de instituciones de banca múltiple	200600203007	Préstamos de bancos extranjeros	200600203008	Préstamos de instituciones de banca de desarrollo	200600203009	Préstamos de fideicomisos públicos	200600203010	Préstamos de otros organismos
	Clave	Descripción																					
	200600103001	Préstamos de instituciones de banca múltiple																					
	200600103002	Préstamos de bancos extranjeros																					
	200600103003	Préstamos de instituciones de banca de desarrollo																					
	200600103004	Préstamos de fideicomisos públicos																					
	200600103005	Préstamos de otros organismos																					
	200600203006	Préstamos de instituciones de banca múltiple																					
	200600203007	Préstamos de bancos extranjeros																					
	200600203008	Préstamos de instituciones de banca de desarrollo																					
	200600203009	Préstamos de fideicomisos públicos																					
	200600203010	Préstamos de otros organismos																					

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>	
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
	El llenado de este campo es obligatorio si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura" y su longitud debe ser igual a 12 dígitos.
<b>15</b>	<p><b>FECHA DE CONTRATACIÓN O APERTURA</b></p> <p>Se refiere a la fecha en que la IFPE firmó el contrato del préstamo.</p> <p>El formato para capturar este campo es AAAAMMDD, donde: AAAA será el año reportado con 4 dígitos; el mes MM deberá reportarse a dos dígitos, será mayor o igual a 01 y menor o igual a 12; mientras que los días se reportarán en DD con dos dígitos y deberá ser mayor o igual a 01 y menor o igual a 31.</p> <p>Ejemplo: si se desea reportar la fecha 1 de enero de 2020 como fecha de contratación o apertura se deberá reportar 20200101.</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio y su longitud debe ser igual a 8 dígitos, si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".</p>
<b>16</b>	<p><b>FECHA DE VENCIMIENTO</b></p> <p>Se refiere a la fecha última en la que los recursos dispuestos por la IFPE deberán ser liquidados en su totalidad de acuerdo con lo establecido en el contrato correspondiente.</p> <p>Es importante mencionar que este campo se refiere a la fecha de vencimiento de la línea de crédito, no de sus disposiciones individuales.</p> <p>El formato para capturar este campo es AAAAMMDD, donde: AAAA será el año reportado con 4 dígitos; el mes MM deberá reportarse a dos dígitos, será mayor o igual a 01 y menor o igual a 12; mientras que los días se reportarán en DD con dos dígitos y deberá ser mayor o igual a 01 y menor o igual a 31.</p> <p>Ejemplo: si se desea reportar la fecha 1 de enero de 2020 como fecha de vencimiento del préstamo, se deberá reportar 20200101</p> <p>Para el caso de líneas de crédito revolventes que no tienen una fecha de vencimiento definida deberá reportarse 99991231.</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio y su longitud debe ser igual a 8 dígitos si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".</p>
<b>17</b>	<p><b>PERIODICIDAD DE PAGOS DE CAPITAL</b></p> <p>Se refiere a la periodicidad con que la IFPE efectuará las amortizaciones acordadas para el pago del principal.</p> <p>Se deberá reportar la clave que corresponda con la periodicidad de pagos de capital conforme al catálogo "Periodicidad de Pagos de Capital" disponible en el SIT1, el cual contiene las siguientes opciones:</p>

R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS																							
Campo	Descripción																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Periodicidad de Pagos de Capital</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>301</td> <td><b>Semanal:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen cada siete días.</td> </tr> <tr> <td>302</td> <td><b>Quincenal:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen con un periodo de más de siete y hasta quince días entre cada amortización realizada.</td> </tr> <tr> <td>303</td> <td><b>Mensual:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen cada mes.</td> </tr> <tr> <td>304</td> <td><b>Bimestral:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen cada dos meses.</td> </tr> <tr> <td>305</td> <td><b>Trimestral:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen cuatro veces por año, es decir cada tres meses.</td> </tr> <tr> <td>306</td> <td><b>Semestral:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen dos veces al año, es decir cada seis meses.</td> </tr> <tr> <td>307</td> <td><b>Anual:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen una vez al año, es decir cada doce meses.</td> </tr> <tr> <td>308</td> <td><b>Único al final del vencimiento:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen al vencimiento del plazo del crédito.</td> </tr> <tr> <td>309</td> <td><b>Amortizaciones irregulares:</b> cuando no se tenga un periodo preestablecido para las amortizaciones de capital.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El llenado de este campo es obligatorio y su longitud debe ser igual a 3 dígitos si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".</p>	Periodicidad de Pagos de Capital		Clave	Descripción	301	<b>Semanal:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen cada siete días.	302	<b>Quincenal:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen con un periodo de más de siete y hasta quince días entre cada amortización realizada.	303	<b>Mensual:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen cada mes.	304	<b>Bimestral:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen cada dos meses.	305	<b>Trimestral:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen cuatro veces por año, es decir cada tres meses.	306	<b>Semestral:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen dos veces al año, es decir cada seis meses.	307	<b>Anual:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen una vez al año, es decir cada doce meses.	308	<b>Único al final del vencimiento:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen al vencimiento del plazo del crédito.	309	<b>Amortizaciones irregulares:</b> cuando no se tenga un periodo preestablecido para las amortizaciones de capital.
Periodicidad de Pagos de Capital																							
Clave	Descripción																						
301	<b>Semanal:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen cada siete días.																						
302	<b>Quincenal:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen con un periodo de más de siete y hasta quince días entre cada amortización realizada.																						
303	<b>Mensual:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen cada mes.																						
304	<b>Bimestral:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen cada dos meses.																						
305	<b>Trimestral:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen cuatro veces por año, es decir cada tres meses.																						
306	<b>Semestral:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen dos veces al año, es decir cada seis meses.																						
307	<b>Anual:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen una vez al año, es decir cada doce meses.																						
308	<b>Único al final del vencimiento:</b> cuando las amortizaciones de capital se realicen al vencimiento del plazo del crédito.																						
309	<b>Amortizaciones irregulares:</b> cuando no se tenga un periodo preestablecido para las amortizaciones de capital.																						
18	<p><b>PERIODICIDAD DE PAGOS DE INTERÉS</b></p> <p>Se refiere a la periodicidad con que la IFPE efectuará el pago de los intereses acordados.</p> <p>Se deberá reportar la clave que corresponda con la periodicidad de pagos de intereses conforme al catálogo "Periodicidad de Pagos de Interés" disponible en el SITI, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Periodicidad de Pagos de Interés</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>401</td> <td><b>Semanal:</b> cuando el pago de intereses se realice cada siete días.</td> </tr> <tr> <td>402</td> <td><b>Quincenal:</b> cuando el pago de intereses se realice con un periodo de más de siete y hasta quince días entre cada pago realizado.</td> </tr> <tr> <td>403</td> <td><b>Mensual:</b> cuando el pago de intereses se realice cada mes.</td> </tr> <tr> <td>404</td> <td><b>Bimestral:</b> cuando el pago de intereses se realice cada dos meses.</td> </tr> <tr> <td>405</td> <td><b>Trimestral:</b> cuando el pago de intereses se realice cuatro veces por año, es decir cada tres meses.</td> </tr> <tr> <td>406</td> <td><b>Semestral:</b> cuando el pago de intereses se realice dos veces al año, es decir cada seis meses.</td> </tr> <tr> <td>407</td> <td><b>Anual:</b> cuando el pago de intereses se realice una vez al año, es decir cada doce meses.</td> </tr> <tr> <td>408</td> <td><b>Único:</b> cuando el pago de intereses se realice al inicio del plazo del crédito.</td> </tr> <tr> <td>409</td> <td><b>Irregulares:</b> cuando no se tenga un periodo preestablecido para el pago de intereses.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El llenado de este campo es obligatorio y su longitud debe ser igual a 3 dígitos si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".</p>	Periodicidad de Pagos de Interés		Clave	Descripción	401	<b>Semanal:</b> cuando el pago de intereses se realice cada siete días.	402	<b>Quincenal:</b> cuando el pago de intereses se realice con un periodo de más de siete y hasta quince días entre cada pago realizado.	403	<b>Mensual:</b> cuando el pago de intereses se realice cada mes.	404	<b>Bimestral:</b> cuando el pago de intereses se realice cada dos meses.	405	<b>Trimestral:</b> cuando el pago de intereses se realice cuatro veces por año, es decir cada tres meses.	406	<b>Semestral:</b> cuando el pago de intereses se realice dos veces al año, es decir cada seis meses.	407	<b>Anual:</b> cuando el pago de intereses se realice una vez al año, es decir cada doce meses.	408	<b>Único:</b> cuando el pago de intereses se realice al inicio del plazo del crédito.	409	<b>Irregulares:</b> cuando no se tenga un periodo preestablecido para el pago de intereses.
Periodicidad de Pagos de Interés																							
Clave	Descripción																						
401	<b>Semanal:</b> cuando el pago de intereses se realice cada siete días.																						
402	<b>Quincenal:</b> cuando el pago de intereses se realice con un periodo de más de siete y hasta quince días entre cada pago realizado.																						
403	<b>Mensual:</b> cuando el pago de intereses se realice cada mes.																						
404	<b>Bimestral:</b> cuando el pago de intereses se realice cada dos meses.																						
405	<b>Trimestral:</b> cuando el pago de intereses se realice cuatro veces por año, es decir cada tres meses.																						
406	<b>Semestral:</b> cuando el pago de intereses se realice dos veces al año, es decir cada seis meses.																						
407	<b>Anual:</b> cuando el pago de intereses se realice una vez al año, es decir cada doce meses.																						
408	<b>Único:</b> cuando el pago de intereses se realice al inicio del plazo del crédito.																						
409	<b>Irregulares:</b> cuando no se tenga un periodo preestablecido para el pago de intereses.																						

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>	
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
<b>19</b>	<p><b>TIPO DE MONEDA</b></p> <p>Se deberá reportar la clave que corresponda con el tipo de moneda, a la cual se encuentra referenciado el préstamo, conforme al catálogo "Monedas" disponible en el SITI y que por cuestiones de espacio no se presenta en este instructivo.</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".</p>
<b>20</b>	<p><b>MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO EN MONEDA ORIGEN</b></p> <p>Se refiere al importe total del monto inicial del préstamo o línea de crédito en la moneda de origen.</p> <p>Se deberá reportar este campo redondeado a cuatro decimales, en su caso, y sin signo de pesos ni comas, únicamente se aceptará el punto como caracter especial para separar los decimales.</p> <p>Para líneas de crédito con varias disposiciones se deberá reportar el monto total de la línea de crédito independientemente de que se puedan realizar varias disposiciones.</p> <p>Ejemplo:  Si el monto es por \$236,569.68001, se deberá reportar 236569.6800  Si el monto es por \$425,132.00, se deberá reportar 425132</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura" y su longitud debe ser de hasta 24 caracteres.</p>
<b>21</b>	<p><b>MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL</b></p> <p>Se refiere al importe total del monto inicial del préstamo valorizado en moneda nacional.</p> <p>Para líneas de crédito con varias disposiciones se deberá reportar el monto total de la línea de crédito independientemente de que se puedan realizar varias disposiciones.</p> <p>Se deberá reportar este campo redondeado a cuatro decimales, en su caso, y sin signo de pesos ni comas, únicamente se aceptará el punto como caracter especial para separar los decimales.</p> <p>Ejemplo:  - Si el monto es por \$236,569.68001, se deberá reportar 236569.6800  - Si el monto es por \$425,132.00, se deberá reportar 425132</p> <p>Para aquellos préstamos cuya moneda de origen sea moneda nacional, se deberá reportar nuevamente el importe en moneda nacional.</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura" y su longitud debe ser de hasta 24 caracteres.</p>

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>											
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>										
	Para créditos otorgados en moneda extranjera se deberá valorizar al cierre del periodo de acuerdo al tipo de cambio que determine el Banco de México.										
<b>22</b>	<p><b>TIPO DE CAMBIO</b></p> <p>Se deberá reportar el tipo de cambio o precio de valuación con el que se pactó el préstamo, redondeado a cuatro decimales, en su caso, y sin signo de pesos ni comas, únicamente se aceptará el punto como caracter especial para separar los decimales.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el tipo de cambio es 19.24310, se deberá reportar 19.2431</li> </ul> <p>Este campo sólo aplica a los préstamos en moneda extranjera; para los movimientos en moneda nacional, este campo deberá reportarse como "1".</p> <p>El tipo de cambio utilizado deberá considerar lo establecido en el Criterio A-3 Aplicación de normas generales contenido en el Anexo 7 relativo a los criterios de contabilidad para instituciones de fondos de pago electrónico de la CUITF.</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura" y su longitud debe ser de hasta 8 caracteres.</p>										
<b>23</b>	<p><b>TIPO DE TASA DE INTERÉS</b></p> <p>Se deberá reportar la clave que corresponda con el tipo de tasa de interés de conformidad con el catálogo "Tipo de Tasa de Interés" disponible en el SITFI, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" data-bbox="456 1161 1295 1423"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Tipo de Tasa de Interés</b></th> </tr> <tr> <th><b>CLAVE</b></th> <th><b>DESCRIPCIÓN</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>501</b></td> <td><b>Tasa fija:</b> aquella que no cambia durante la vigencia del crédito.</td> </tr> <tr> <td><b>502</b></td> <td><b>Tasa variable:</b> aquella tasa que está relacionada con una tasa de referencia y que es factible que cambie en todos los periodos de cálculo de intereses.</td> </tr> <tr> <td><b>503</b></td> <td><b>Tasa mixta:</b> aquella tasa que combina las dos anteriores. Es decir que exista en el contrato un periodo determinado en que la tasa sea fija y otro en que sea variable.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El llenado de este campo es obligatorio y debe reportarse a 3 dígitos si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".</p>	<b>Tipo de Tasa de Interés</b>		<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>501</b>	<b>Tasa fija:</b> aquella que no cambia durante la vigencia del crédito.	<b>502</b>	<b>Tasa variable:</b> aquella tasa que está relacionada con una tasa de referencia y que es factible que cambie en todos los periodos de cálculo de intereses.	<b>503</b>	<b>Tasa mixta:</b> aquella tasa que combina las dos anteriores. Es decir que exista en el contrato un periodo determinado en que la tasa sea fija y otro en que sea variable.
<b>Tipo de Tasa de Interés</b>											
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>										
<b>501</b>	<b>Tasa fija:</b> aquella que no cambia durante la vigencia del crédito.										
<b>502</b>	<b>Tasa variable:</b> aquella tasa que está relacionada con una tasa de referencia y que es factible que cambie en todos los periodos de cálculo de intereses.										
<b>503</b>	<b>Tasa mixta:</b> aquella tasa que combina las dos anteriores. Es decir que exista en el contrato un periodo determinado en que la tasa sea fija y otro en que sea variable.										
<b>24</b>	<p><b>VALOR DE LA TASA ORIGINALMENTE PACTADA</b></p> <p>Se refiere a la tasa originalmente pactada para el préstamo, establecida en el contrato.</p> <p>En caso de que el préstamo sea a tasa fija se deberá reportar la tasa anual, sin el signo de porcentaje (%), expresado en base cien, redondeada a cuatro decimales, en su caso, y sin signos ni comas, únicamente se aceptará el punto para separar los decimales y su longitud debe ser de hasta 8 caracteres.</p> <p>Ejemplo: si la tasa es 3.14152085% se deberá reportar 3.1415</p>										

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>	
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
	En caso de tratarse de una tasa diferente a una fija, este campo no se deberá reportar.
<b>25</b>	<p><b>VALOR DE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERIODO</b></p> <p>Se deberá reportar el valor de la tasa de interés aplicable en el periodo sin el signo de porcentaje (%), expresado en base cien, redondeada a cuatro decimales, en su caso, y sin signos ni comas, únicamente se aceptará el punto para separar los decimales.</p> <p>Ejemplo: si la tasa es 3.14152085% se deberá reportar 3.1415</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura" y su longitud debe ser de hasta 8 caracteres.</p>
<b>26</b>	<p><b>TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA</b></p> <p>Es el tipo de tasa de interés variable con la cual se estará calculando la tasa efectiva de intereses que se cobrará cada periodo.</p> <p>Se deberá reportar la clave que corresponda con el tipo de tasa de interés de referencia, conforme al catálogo denominado "Tasa de Interés de Referencia", disponible en el SITI, y que por cuestiones de espacio no se presenta en este instructivo.</p> <p>En caso de que el tipo de tasa de interés sea tasa fija, se deberá reportar la clave 0 "No aplica".</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio, y su longitud debe ser igual a 3 dígitos, siempre que en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registre la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".</p>
<b>27</b>	<p><b>AJUSTE EN LA TASA DE REFERENCIA</b></p> <p>Corresponde al ajuste que se le aplicará a la tasa de referencia, ya sea sumándole, restándole algunos puntos porcentuales o si se multiplica por un factor.</p> <p>Se deberá reportar sin el signo de porcentaje (%), expresado en base cien, redondeada a dos decimales, considerando primero el signo de "+", "-", o "*" dependiendo de si los puntos se suman, se restan o si es un factor que multiplica, seguido por los puntos porcentuales o el factor que multiplica.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para TIIIE+2.5% se deberá reportar "+2.50"</li> <li>- Para TIIIE-1.0% se deberá reportar "-1.00"</li> <li>- Si es 2TIIIE+2.5% se deberá reportar "*2+2.50"</li> </ul> <p>No se deberán separar los dígitos por comas ni espacios.</p> <p>En caso de que la tasa de referencia no tenga ajuste este campo se deberá reportar con cero.</p>

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>											
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>										
	<p>El llenado de este campo es obligatorio y su longitud debe ser menor o igual a 10 caracteres si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".</p>										
<b>28</b>	<p><b>FRECUENCIA DE LA REVISIÓN DE LA TASA</b></p> <p>Se refiere al periodo en días naturales que transcurren entre cada revisión de la tasa del préstamo.</p> <p>Se debe reportar el número de días naturales efectivos que transcurren entre cada revisión de la tasa del préstamo estipulado previamente en el contrato. No se deberá incluir ningún tipo de guiones, ni símbolos, ni espacios y su longitud debe ser de hasta 4 caracteres.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para 15 días naturales se deberá reportar 15</li> </ul> <p>La revisión de tasa no se refiere a modificaciones de los términos originalmente pactados en el contrato, en caso de que la tasa sea fija este campo no se deberá reportar.</p>										
<b>29</b>	<p><b>IMPORTE DE LA COMISIÓN PACTADA</b></p> <p>Se refiere a la suma de los importes de todos aquellos gastos y comisiones por apertura del crédito, valorizados en moneda nacional.</p> <p>Se deberá reportar este campo redondeado a cuatro decimales, en su caso, y sin signo de pesos ni comas, únicamente se aceptará el punto para separar los decimales.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el monto es por \$236,569.68001, se deberá reportar 236569.6800</li> <li>- Si el monto es por \$425,132.00, se deberá reportar 425132</li> </ul> <p>El llenado de este campo es obligatorio si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura" y su longitud debe ser de hasta 24 caracteres.</p> <p>Para registros en moneda extranjera se deberá valorizar al cierre del periodo de acuerdo al tipo de cambio que determine el Banco de México.</p>										
<b>30</b>	<p><b>TIPO DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO</b></p> <p>Se deberá reportar la clave que corresponda con el tipo de disposición del crédito conforme al catálogo denominado "Tipo de Disposición del Crédito" disponible en el SIT1, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" data-bbox="641 1705 1110 1854"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Tipo de Disposición del Crédito</b></th> </tr> <tr> <th><b>Clave</b></th> <th><b>Descripción</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>701</b></td> <td>Única vez</td> </tr> <tr> <td><b>702</b></td> <td>Diversas disposiciones</td> </tr> <tr> <td><b>703</b></td> <td>Revolvente</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Tipo de Disposición del Crédito</b>		<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>	<b>701</b>	Única vez	<b>702</b>	Diversas disposiciones	<b>703</b>	Revolvente
<b>Tipo de Disposición del Crédito</b>											
<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>										
<b>701</b>	Única vez										
<b>702</b>	Diversas disposiciones										
<b>703</b>	Revolvente										

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>	
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
	El llenado de este campo es obligatorio y su longitud debe ser igual a 3 dígitos si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
<b>31</b>	<p><b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b></p> <p>Se deberá registrar una descripción general, de máximo 200 caracteres alfanuméricos, respecto al uso que dará la Institución a los recursos obtenidos por el préstamo solicitado.</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".</p>
<b>VI. SECCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO</b>	
<b>32</b>	<p><b>SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL PERIODO</b></p> <p>Se refiere al importe total del saldo insoluto del préstamo al inicio del periodo valorizado en moneda nacional.</p> <p>Para líneas de crédito con varias disposiciones se deberá reportar el saldo insoluto al inicio del periodo de la disposición de que se trate.</p> <p>Este saldo deberá de ser consistente con el saldo contable registrado en el Catálogo Mínimo del periodo inmediato anterior.</p> <p>Se deberá reportar este campo redondeado a cuatro decimales, en su caso, y sin signo de pesos ni comas, únicamente se aceptará el punto para separar los decimales.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el monto es por \$236,569.68001, se deberá reportar 236569.6800</li> <li>- Si el monto es por \$425,132.00, se deberá reportar 425132</li> </ul> <p>El llenado de este campo es obligatorio siempre que en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registre la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".</p> <p>Si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registró la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura", en caso de tener información correspondiente a este campo se deberá reportar y su longitud debe ser de hasta 24 caracteres.</p> <p>Para registros en moneda extranjera se deberá valorizar al cierre del periodo de acuerdo al tipo de cambio que determine el Banco de México.</p>

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>	
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
<b>33</b>	<p><b>CAPITAL EXIGIBLE</b></p> <p>Se refiere al importe total del capital exigible del préstamo, valorizado en moneda nacional, a la fecha del reporte.</p> <p>Para líneas de crédito con varias disposiciones se deberá reportar el capital exigible de la disposición de que se trate.</p> <p>Sin importar el periodo, se debe reportar la suma del importe correspondiente al capital exigible en este periodo más el capital exigible en periodos anteriores.</p> <p>Se deberá reportar este campo redondeado a cuatro decimales, en su caso, y sin signo de pesos ni comas, únicamente se aceptará el punto como para separar los decimales.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el monto es por \$236,569.68001, se deberá reportar 236569.6800</li> <li>- Si el monto es por \$425,132.00, se deberá reportar 425132</li> </ul> <p>El llenado de este campo es obligatorio siempre que en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registre la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".</p> <p>Si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registró la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura", en caso de tener información correspondiente a este campo se deberá reportar y su longitud debe ser de hasta 24 caracteres.</p> <p>Para registros en moneda extranjera se deberá valorizar al cierre del periodo de acuerdo al tipo de cambio que determine el Banco de México.</p>
<b>34</b>	<p><b>INTERESES EXIGIBLES</b></p> <p>Se refiere al importe total de intereses exigibles del préstamo, valorizado en moneda nacional, a la fecha del reporte.</p> <p>Para líneas de crédito con varias disposiciones se deberán reportar los intereses exigibles de la disposición de que se trate.</p> <p>Sin importar el periodo, se debe reportar la suma del importe correspondiente a los intereses exigibles en este periodo más los intereses exigibles en periodos anteriores.</p> <p>Se deberá reportar este campo redondeado a cuatro decimales, en su caso, y sin signo de pesos ni comas, únicamente se aceptará el punto para separar los decimales.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el monto es por \$236,569.68001, se deberá reportar 236569.6800</li> <li>- Si el monto es por \$425,132.00, se deberá reportar 425132</li> </ul> <p>El llenado de este campo es obligatorio siempre que en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registre la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".</p>

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>	
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
	<p>Si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registró la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura", en caso de tener información correspondiente a este campo se deberá reportar y su longitud debe ser de hasta 24 caracteres.</p> <p>Para registros en moneda extranjera se deberá valorizar al cierre del periodo de acuerdo al tipo de cambio que determine el Banco de México.</p>
<b>35</b>	<p><b>PAGOS DE CAPITAL</b></p> <p>Se refiere al importe total de los pagos de capital, valorizado en moneda nacional, realizados durante el periodo que se está reportando.</p> <p>Para líneas de crédito con varias disposiciones se deberán reportar los pagos de capital de la disposición de que se trate.</p> <p>Se deberá reportar este campo redondeado a cuatro decimales, en su caso, y sin signo de pesos ni comas, únicamente se aceptará el punto como caracter especial para separar los decimales.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el monto es por \$236,569.68001, se deberá reportar 236569.6800</li> <li>- Si el monto es por \$425,132.00, se deberá reportar 425132</li> </ul> <p>El llenado de este campo es obligatorio siempre que en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registre la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".</p> <p>Si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registró la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura", en caso de tener información correspondiente a este campo se deberá reportar y su longitud debe ser de hasta 24 caracteres.</p> <p>Para registros en moneda extranjera se deberá valorizar al cierre del periodo de acuerdo al tipo de cambio que determine el Banco de México.</p>
<b>36</b>	<p><b>INTERESES PAGADOS</b></p> <p>Se refiere al importe total de los intereses pagados, valorizado en moneda nacional, durante el periodo que se está reportando.</p> <p>Para líneas de crédito con varias disposiciones se deberán reportar los intereses pagados de la disposición de que se trate.</p> <p>Se deberá reportar este campo redondeado a cuatro decimales, en su caso, y sin signo de pesos ni comas, únicamente se aceptará el punto para separar los decimales.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el monto es por \$236,569.68001, se deberá reportar 236569.6800</li> <li>- Si el monto es por \$425,132.00, se deberá reportar 425132</li> </ul> <p>El llenado de este campo es obligatorio siempre que en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registre la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".</p>

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>	
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
	<p>Si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registró la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura", en caso de tener información correspondiente a este campo se deberá reportar y su longitud debe ser de hasta 24 caracteres.</p> <p>Para registros en moneda extranjera se deberá valorizar al cierre del periodo de acuerdo al tipo de cambio que determine el Banco de México.</p>
<b>37</b>	<p><b>OTRAS COMISIONES PAGADAS</b></p> <p>Se refiere al importe total de otras comisiones pagadas del préstamo, valorizado en moneda nacional, durante el periodo que se está reportando.</p> <p>Para líneas de crédito con varias disposiciones se deberán reportar otras comisiones pagadas de la disposición de que se trate.</p> <p>Se deberá reportar este campo redondeado a cuatro decimales, en su caso, y sin signo de pesos ni comas, únicamente se aceptará el punto para separar los decimales.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el monto es por \$236,569.68001, se deberá reportar 236569.6800</li> <li>- Si el monto es por \$425,132.00, se deberá reportar 425132</li> </ul> <p>El llenado de este campo es obligatorio siempre que en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registre la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".</p> <p>Si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registró la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura", en caso de tener información correspondiente a este campo se deberá reportar y su longitud debe ser de hasta 24 caracteres.</p> <p>Para registros en moneda extranjera se deberá valorizar al cierre del periodo de acuerdo al tipo de cambio que determine el Banco de México.</p>
<b>38</b>	<p><b>INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS</b></p> <p>Se refiere al importe total, de los intereses devengados no pagados del préstamo, valorizado en moneda nacional, durante el periodo que se está reportando.</p> <p>Para líneas de crédito con varias disposiciones se deberán reportar los intereses devengados no pagados de la disposición de que se trate.</p> <p>Se deberá reportar este campo redondeado a cuatro decimales, en su caso, y sin signo de pesos ni comas, únicamente se aceptará el punto para separar los decimales.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el monto es por \$236,569.68001, se deberá reportar 236569.6800</li> <li>- Si el monto es por \$425,132.00, se deberá reportar 425132</li> </ul> <p>El llenado de este campo es obligatorio siempre que en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registre la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".</p>

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>	
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
	<p>Si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registró la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura", en caso de tener información correspondiente a este campo se deberá reportar y su longitud debe ser de hasta 24 caracteres.</p> <p>Para registros en moneda extranjera se deberá valorizar al cierre del periodo de acuerdo al tipo de cambio que determine el Banco de México.</p>
<b>39</b>	<p><b>SALDO INSOLUTO AL CIERRE DEL PERIODO</b></p> <p>Se refiere al importe total del saldo insoluto del préstamo, valorizado en moneda nacional, al cierre del periodo.</p> <p>Para líneas de crédito con varias disposiciones se deberá reportar el saldo insoluto al cierre del periodo de la disposición de que se trate.</p> <p>Este saldo deberá de ser consistente con el saldo contable registrado en el Catálogo Mínimo del periodo inmediato anterior.</p> <p>Se deberá reportar este campo redondeado a cuatro decimales, en su caso, y sin signo de pesos ni comas, únicamente se aceptará el punto para separar los decimales.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el monto es por \$236,569.68001, se deberá reportar 236569.6800</li> <li>- Si el monto es por \$425,132.00, se deberá reportar 425132</li> </ul> <p>El llenado de este campo es obligatorio siempre que en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registre la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".</p> <p>Si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registró la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura", en caso de tener información correspondiente a este campo se deberá reportar y su longitud debe ser de hasta 24 caracteres.</p> <p>Para registros en moneda extranjera se deberá valorizar al cierre del periodo de acuerdo al tipo de cambio que determine el Banco de México.</p>
<b>40</b>	<p><b>PORCENTAJE DISPUESTO DEL CRÉDITO</b></p> <p>Se refiere al porcentaje dispuesto del crédito a la fecha del reporte.</p> <p>Se deberá reportar el valor del porcentaje dispuesto del crédito sin el signo de (%), aplicable en el periodo expresando en base cien redondeado a dos decimales, en su caso, no se deberá incluir ningún tipo de guiones, ni signos, ni espacios, y únicamente se reportará en caracteres numéricos.</p> <p>Si el crédito fue dispuesto por única vez, se deberá reportar 100%.</p> <p>Si el crédito se refiere a una disposición de n, entonces se deberá registrar el porcentaje dispuesto de la línea de crédito correspondiente.</p> <p>Si el crédito es revolvente, se deberá reportar el porcentaje dispuesto de la línea revolvente.</p>

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>	
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
	<p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el porcentaje del crédito es 100% se deberá reportar 100.</li> <li>- Si el porcentaje del crédito es 25.50% se deberá reportar 25.50.</li> </ul> <p>El llenado de este campo es obligatorio siempre que en el campo 6 “ESTATUS DEL PRÉSTAMO”, se registre la clave 103 “Reactivación” o 104 “Seguimiento” o 106 “Liquidación” o 107 “Baja” o 108 “Dación en pago”.</p> <p>Si en el campo 6 “ESTATUS DEL PRÉSTAMO”, se registró la clave 101 “Alta” o 102 “Alta reestructura”, en caso de tener información correspondiente a este campo se deberá reportar y su longitud debe ser de hasta 6 caracteres.</p>
<b>41</b>	<p><b>FECHA DEL ÚLTIMO PAGO REALIZADO</b></p> <p>Se refiere a la fecha en que la Institución efectuó el último abono al préstamo, a la fecha del reporte.</p> <p>Para líneas de crédito con varias disposiciones se deberá reportar la fecha del último pago realizado de la disposición de que se trate.</p> <p>El formato para capturar este campo es AAAAMMDD, donde: AAAA será el año reportado con 4 dígitos; el mes MM deberá reportarse a dos dígitos, será mayor o igual a 01 y menor o igual a 12; mientras que los días se reportarán en DD con dos dígitos y deberá ser mayor o igual a 01 y menor o igual a 31.</p> <p>Ejemplo: si se desea reportar la fecha 1 de enero de 2020 como fecha del último pago realizado se deberá reportar 20200101.</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio, y su longitud debe ser igual a 8 dígitos, siempre que en el campo 6 “ESTATUS DEL PRÉSTAMO” se registre la clave 103 “Reactivación” o 104 “Seguimiento” o 106 “Liquidación” o 107 “Baja” o 108 “Dación en pago”.</p> <p>Si en el campo 6 “ESTATUS DEL PRÉSTAMO”, se registró la clave 101 “Alta” o 102 “Alta reestructura”, en caso de tener información correspondiente a este campo se deberá reportar.</p>
<b>42</b>	<p><b>FECHA DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE</b></p> <p>Se refiere a la fecha en que la Institución realizará el siguiente pago para abonar al préstamo, a la fecha del reporte.</p> <p>Para líneas de crédito con varias disposiciones se deberá reportar la fecha del pago inmediato siguiente de la disposición de que se trate.</p> <p>El formato para capturar este campo es AAAAMMDD, donde: AAAA será el año reportado con 4 dígitos; el mes MM deberá reportarse a dos dígitos, será mayor o igual a 01 y menor o igual a 12; mientras que los días se reportarán en DD con dos dígitos y deberá ser mayor o igual a 01 y menor o igual a 31.</p> <p>Ejemplo: si se desea reportar la fecha 1 de enero de 2020 como fecha del pago inmediato siguiente se deberá reportar 20200101</p>

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>									
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>								
	<p>El llenado de este campo es obligatorio, y su longitud debe ser igual a 8 dígitos, siempre que en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" se registre la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento".</p> <p>En caso de que en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" se registre la clave 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago" este campo no se deberá reportar.</p> <p>Si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registró la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura", en caso de tener información correspondiente a este campo se deberá reportar.</p>								
<b>43</b>	<p><b>MONTO TOTAL DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE</b></p> <p>Se deberá reportar el monto del pago inmediato siguiente que la Institución efectuará para abonar al préstamo, a la fecha del reporte valorizado en moneda nacional. Este monto debe incluir el pago de capital e intereses.</p> <p>Para líneas de crédito con varias disposiciones se deberá reportar el monto total del pago inmediato siguiente de la disposición de que se trate.</p> <p>Se deberá reportar el monto del pago inmediato siguiente en moneda nacional redondeado a cuatro decimales, en su caso, y sin signo de pesos ni comas, únicamente se aceptará el punto para separar los decimales.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el monto es por \$236,569.68001, se deberá reportar 236569.6800</li> <li>- Si el monto es por \$425,132.00, se deberá reportar 425132</li> </ul> <p>El llenado de este campo es obligatorio siempre que en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registre la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".</p> <p>Si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registró la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura", en caso de tener información correspondiente a este campo se deberá reportar y su longitud debe ser de hasta 24 caracteres.</p> <p>Para registros en moneda extranjera se deberá valorizar al cierre del periodo de acuerdo al tipo de cambio que determine el Banco de México.</p>								
<b>VII. SECCIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL PRÉSTAMO</b>									
<b>44</b>	<p><b>TIPO DE GARANTÍA</b></p> <p>Se deberá reportar la clave que corresponda con el tipo de garantía con la cual se respalda el préstamo, conforme al catálogo denominado "Tipo de Garantía" disponible en el SITI, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Tipo de Garantía</b></th> </tr> <tr> <th><b>Clave</b></th> <th><b>Descripción</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>801</b></td> <td><b>Dinero en efectivo:</b> cuando la institución constituya un depósito de dinero en una entidad financiera y le otorgue a su prestamista un mandato irrevocable para aplicar los recursos respectivos al pago de préstamos correspondiente.</td> </tr> <tr> <td><b>802</b></td> <td><b>Acciones representativas de capital:</b> cuando las garantías estén representadas con acciones de la institución o de su obligado solidario y sean representativas a su capital.</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Tipo de Garantía</b>		<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>	<b>801</b>	<b>Dinero en efectivo:</b> cuando la institución constituya un depósito de dinero en una entidad financiera y le otorgue a su prestamista un mandato irrevocable para aplicar los recursos respectivos al pago de préstamos correspondiente.	<b>802</b>	<b>Acciones representativas de capital:</b> cuando las garantías estén representadas con acciones de la institución o de su obligado solidario y sean representativas a su capital.
<b>Tipo de Garantía</b>									
<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>								
<b>801</b>	<b>Dinero en efectivo:</b> cuando la institución constituya un depósito de dinero en una entidad financiera y le otorgue a su prestamista un mandato irrevocable para aplicar los recursos respectivos al pago de préstamos correspondiente.								
<b>802</b>	<b>Acciones representativas de capital:</b> cuando las garantías estén representadas con acciones de la institución o de su obligado solidario y sean representativas a su capital.								

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>			
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>		
	<b>803</b>	<b>Bienes muebles:</b> cuando el préstamo sea garantizado con algún tipo de bien mueble propiedad de la ITF y/o de su obligado solidario. Por ejemplo: aeronaves, embarcaciones, maquinaria, vehículos terrestres, entre otros. Cuando se otorguen bienes muebles como garantía.	
	<b>804</b>	<b>Bienes inmuebles:</b> cuando el préstamo sea garantizado con un bien inmueble, propiedad de la ITF y/o de su obligado solidario, incluyendo aquellos otorgados en arrendamiento financiero. Por ejemplo: terrenos, casas habitación, condominios, edificios para oficinas, naves o unidades industriales, entre otros.	
	<b>805</b>	<b>Documentos por cobrar:</b> cuando el préstamo sea garantizado por documentos por cobrar propiedad de la ITF o de su obligado solidario.	
	<b>806</b>	<b>Garantía fiduciaria:</b> cuando el préstamo sea garantizado con garantía fiduciaria propiedad de la ITF y/o de su obligado solidario.	
	<b>807</b>	<b>Masa de garantías:</b> cuando el préstamo sea garantizado con más de un tipo de garantía.	
	<b>808</b>	<b>Sin garantía:</b> cuando el préstamo no tenga ninguna garantía.	
	<p>El llenado de este campo es obligatorio y su longitud debe ser igual a 3 dígitos si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura" o 103 "Reactivación".</p>		
<b>45</b>	<p><b>VALOR INICIAL</b></p> <p>Se refiere al valor de la garantía valorizado en moneda nacional en la fecha de inicio del préstamo.</p> <p>Se deberá reportar este campo redondeado a cuatro decimales, en su caso, y sin signo de pesos ni comas, únicamente se aceptará el punto para separar y su longitud debe ser de hasta 24 caracteres.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el monto es por \$236,569.68001, se deberá reportar 236569.6800</li> <li>- Si el monto es por \$425,132.00, se deberá reportar 425132</li> </ul> <p>El llenado de este campo es obligatorio si en el campo 44 "TIPO DE GARANTÍA", se registra la clave 801 "Dinero en efectivo" o 802 "Acciones representativas de capital" o 803 "Bienes muebles" o 804 "Bienes inmuebles" o 805 "Documentos por cobrar" o 806 "Garantía fiduciaria" o 807 "Masa de garantías".</p> <p>Para el caso de que el préstamo no tenga ninguna garantía este campo no se deberá reportar.</p> <p>Para registros en moneda extranjera se deberá valorizar al cierre del periodo de acuerdo al tipo de cambio que determine el Banco de México.</p>		
<b>46</b>	<p><b>VALOR ACTUALIZADO</b></p> <p>Se refiere al valor actualizado de la garantía valorizado en moneda nacional.</p> <p>Se deberá reportar el monto del valor actualizado en moneda nacional redondeado a cuatro decimales, en su caso, y sin signo de pesos ni comas, únicamente se</p>		

<b>R08 D-0843 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS</b>	
<b>Campo</b>	<b>Descripción</b>
	<p>aceptará el punto para separar los decimales y su longitud debe ser de hasta 24 caracteres.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el monto es por \$236,569.68001, se deberá reportar 236569.6800</li> <li>- Si el monto es por \$425,132.00, se deberá reportar 425132</li> </ul> <p>El llenado de este campo es obligatorio si en el campo 44 "TIPO DE GARANTÍA", se registra la clave 801 "Dinero en efectivo" o 802 "Acciones representativas de capital" o 803 "Bienes muebles" o 804 "Bienes inmuebles" o 805 "Documentos por cobrar" o 806 "Garantía fiduciaria" o 807 "Masa de garantías".</p> <p>Para el caso de que el préstamo no tenga ninguna garantía este campo no se deberá reportar.</p> <p>Para registros en moneda extranjera se deberá valorizar al cierre del periodo de acuerdo al tipo de cambio que determine el Banco de México.</p>
<b>47</b>	<p><b>FECHA DE VALUACIÓN</b></p> <p>Se refiere a la última fecha de valuación de la garantía.</p> <p>El formato para capturar este campo es AAAAMMDD, donde: AAAA será el año reportado con 4 dígitos; el mes MM deberá reportarse a dos dígitos, será mayor o igual a 01 y menor o igual a 12; mientras que los días se reportarán en DD con dos dígitos y deberá ser mayor o igual a 01 y menor o igual a 31.</p> <p>Ejemplo: si se desea reportar la fecha 1 de enero de 2020 como fecha de valuación, se deberá reportar 20200101</p> <p>El llenado de este campo es obligatorio y su longitud debe ser igual a 8 dígitos siempre que en el campo 44 "TIPO DE GARANTÍA", se registra la clave 801 "Dinero en efectivo" o 802 "Acciones representativas de capital" o 803 "Bienes muebles" o 804 "Bienes inmuebles" o 805 "Documentos por cobrar" o 806 "Garantía fiduciaria" o 807 "Masa de garantías".</p> <p>Solo en caso de que el préstamo no tenga ninguna garantía este campo no se deberá reportar.</p>

### C. Validaciones

#### Consideraciones generales:

1. Las secciones "I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE" y "II SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL PRESTAMO" se deberán reportar siempre que se envíe información a la Comisión.
2. Las claves de catálogo se deberán reportar de manera idéntica como se muestran en el catálogo correspondiente.

#### Validaciones:

Las validaciones aplicables al reporte **R08 D-0843 Desagregado de préstamos obtenidos** por la Institución de Fondos de Pago Electrónico son las siguientes:

1. INICIO DEL PERIODO.
  - a. Que la fecha cumpla el formato solicitado "AAAAMMDD", en donde AAAA será el año reportado con 4 dígitos, el mes MM sea mayor igual a 01 y menor igual 12 y el día DD sea igual mayor a 01 y menor igual a 31.
  - b. Que la longitud de este campo sea igual a 8 dígitos.
  - c. Que este campo sea numérico.
  - d. Que la fecha de inicio del periodo sea menor que la fecha de fin del periodo.
  - e. Que la fecha de inicio del periodo sea menor que la fecha actual.
  - f. Que se reporte el campo con información.
  - g. Que la fecha registrada en este campo sea menor o igual a la fecha registrada en el campo15 "FECHA DE CONTRATACIÓN O APERTURA".
  
2. FIN DEL PERIODO.
  - a. Que la fecha cumpla el formato solicitado "AAAAMMDD", en donde AAAA será el año reportado con 4 dígitos, el mes MM sea mayor igual a 01 y menor igual 12 y el día DD sea igual mayor a 01 y menor igual a 31.
  - b. Que la longitud de este campo sea igual a 8 dígitos.
  - c. Que este campo sea numérico.
  - d. Que la fecha de fin del periodo sea mayor que la fecha de inicio del periodo.
  - e. Que la fecha de fin del periodo sea menor que la fecha actual.
  - f. Que se reporte el campo con información.
  - g. Que la fecha registrada en este campo sea mayor o igual a la fecha registrada en el campo 7 "FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUS".
  - h. Que la fecha registrada en este campo sea mayor o igual a la fecha registrada en el campo15 "FECHA DE CONTRATACIÓN O APERTURA".
  
3. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN.
  - a. Que la clave exista en el catálogo de instituciones.
  - b. Que la clave corresponda con la clave de usuario que se conecta al sistema.
  - c. Que se reporte el campo con información.
  - d. Que este campo sea numérico.
  - e. Que la longitud de este campo sea igual a 6 dígitos.
  
4. REPORTE
  - a. Que la clave sea igual a "843" y corresponda al catálogo de Reportes.
  - b. Que se reporte el campo con información.
  - c. Que este campo sea numérico.
  - d. Que la longitud de este campo sea igual a 3 dígitos.
  
5. IDENTIFICADOR DEL PRÉSTAMO
  - a. Que el dato sea único dentro de la información que se reporta.
  - b. Que el identificador solo contenga letras mayúsculas y números.
  - c. Que el identificador solo contenga un guion si en el campo 30 "TIPO DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO" se reporta la clave 702 "Diversas disposiciones.
  - d. Que el identificador tenga una longitud menor o igual a 50 caracteres alfanuméricos.
  - e. Que se reporte el campo con información.
  - f. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago" o 109 "Actualización", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

## 6. ESTATUS PRÉSTAMO

- a. Que la clave exista en el catálogo "Estatus del Préstamo" disponible en el SITI.
- b. Que el campo tenga una longitud de 3 dígitos.
- c. Que si en este campo se reporta la clave 101 "Alta" se deberán actualizar los campos necesarios en las secciones: III "SECCIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PRESTAMISTA", IV "SECCIÓN DE DATOS DE LA CUENTA", V "SECCIÓN DE DATOS DE LA OPERACIÓN", VII "SECCIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL PRÉSTAMO" y en caso de tener información correspondiente a la sección VI "SECCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO", se deberá reportar.
- d. Que si en este campo se reporta la clave 102 "Alta reestructura" se deberán actualizar los campos necesarios en las secciones: IV "SECCIÓN DE DATOS DE LA CUENTA", V "SECCIÓN DE DATOS DE LA OPERACIÓN", VII "SECCIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL PRÉSTAMO" y en caso de tener información correspondiente a la sección VI "SECCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO", se deberá reportar.
- e. Que si en este campo se reporta la clave 103 "Reactivación" se deberán actualizar los campos necesarios en las secciones IV "SECCIÓN DE DATOS DE LA CUENTA", V "SECCIÓN DE DATOS DE LA OPERACIÓN", VI "SECCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO" de este reporte y VII "SECCIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL PRÉSTAMO" de este reporte.
- f. Que, si en este campo se reporta la clave 104 "Seguimiento", se deberán actualizar los campos necesarios en la sección VI "SECCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO" y en caso de tener información correspondiente a la sección VII "SECCIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL PRÉSTAMO" se deberá reportar.
- g. Que, si en este campo se reporta la clave 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", se deberán actualizar los campos necesarios en la sección VI "SECCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO" y, en su caso, la información correspondiente a la sección VII "SECCIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL PRÉSTAMO" se deberá reportar.
- h. Que, si en este campo se reporta la clave 109 "Actualización", se deberán actualizar los campos necesarios en las secciones IV "SECCIÓN DE DATOS DE LA CUENTA", V "SECCIÓN DE DATOS DE LA OPERACIÓN", VI "SECCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO" y, en su caso, la sección VII "SECCIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL PRÉSTAMO".
- i. Que se reporte el campo con información.

## 7. FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUS

- a. Este campo se deberá actualizar cada vez que se actualice el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO".
- b. Que la fecha cumpla el formato solicitado "AAAAMMDD", en donde AAAA será el año reportado con 4 dígitos, el mes MM sea mayor igual a 01 y menor igual 12 y el día DD sea igual mayor a 01 y menor igual a 31.
- c. Que la longitud de este campo sea igual a 8 dígitos.
- d. Que este campo sea numérico.
- e. Que la fecha de actualización del estatus sea mayor o igual a la fecha reportada en el campo 15 "FECHA DE CONTRATACIÓN O APERTURA".
- f. Que la fecha de actualización del estatus sea menor o igual a la fecha reportada en el campo 2 "FECHA FIN DEL PERIODO".

- g. Que la fecha de actualización del estatus sea mayor o igual a la fecha reportada en el campo 1 "FECHA INICIO DEL PERIODO".
- h. Que se reporte el campo con información.
8. TIPO DE PRESTAMISTA
- Que la clave exista en el catálogo "Tipo de Prestamista".
  - Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
  - Que el campo solo contenga números.
  - Que la longitud del campo sea igual a 3.
  - Para el caso de que se reporte la clave 211 "Personas físicas", Que los campos 10 "APELLIDOS PATERNOS" y/o 11 "APELLIDOS MATERNOS" de este reporte contengan información.
  - Si la clave es <> 211 "Personas físicas", entonces se validará que los campos 10 "APELLIDOS PATERNOS" y 11 "APELLIDOS MATERNOS" de este reporte no se envíen.
  - Que si en este campo se registró alguna de las siguientes claves: 205 "Sociedades Financieras Populares", 206 "Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo", 207 "Gobierno Federal", 208 "Gobierno Estatal", 209 "Otros Organismos", 210 "Otras Entidades Financieras" o 211 "Personas físicas", entonces la clave registrada en el campo 14 "CLASIFICACIÓN CONTABLE (TIPO DE PRÉSTAMO) sea igual a 200600103005 "PRÉSTAMOS DE OTROS ORGANISMOS" de corto plazo o 200600203010 "PRÉSTAMOS DE OTROS ORGANISMOS" de largo plazo.
  - Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago" o 109 "Actualización", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.
9. NOMBRE(S) / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
- Que no tenga una longitud mayor a 200 caracteres.
  - Que no se reporten acentos, guiones, puntos y comas.
  - Que se reporte solo letras mayúsculas.
  - Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
  - Que, si en el campo 8 "TIPO DE PRESTAMISTA" se reporta la clave 211 "Personas físicas", se deberá validar lo siguiente:
    - Que no se reporten abreviaciones y ningún tipo de títulos, tales como Lic., Dr., Maestro o Maestra, Don, Doña, Señor, Señora, Viuda, Viudo, Casada, Casado, Soltero, Soltera, Ingeniero, Ingeniera, Doctor, Doctora, C.P., entre otros.
  - Que, si en el campo 8 "TIPO DE PRESTAMISTA" se reporta una clave <> 211 "Personas físicas", se deberá validar lo siguiente:
    - Que no se utilicen las abreviaciones cuando se trate del tipo de Sociedad, tales como SA, CV, SAPI, S, RL, SAS, SC, entre otros.
  - Que solo se acepte un espacio entre dos palabras.
  - Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago" o 109 "Actualización", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

## 10. APELLIDOS PATERNOS

- a. Que el campo contenga información siempre que en el campo 8 "TIPO DE PRESTAMISTA" se registra la clave 211 "Personas físicas" y que si este campo no se reporta entonces el campo 11 "APELLIDOS MATERNOS" contenga información.
- b. Que tenga una longitud menor o igual a 60 caracteres.
- c. Que este campo no se envíe siempre que en el campo 8 "TIPO DE PRESTAMISTA" se registre una clave <> 211 "Personas físicas".
- d. Que este campo no contenga abreviaciones, acentos, guiones ni caracteres especiales y que se reporte en mayúsculas.
- e. Que solo se acepte un espacio entre dos palabras.
- f. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago" o 109 "Actualización", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

## 11. APELLIDOS MATERNOS

- a. Que este campo contenga información siempre que en el campo 8 "TIPO DE PRESTAMISTA" se registra la clave 211 "Personas físicas" y que si este campo no se reporta entonces el campo 10 "APELLIDOS PATERNOS" contenga información.
- b. Que no tenga una longitud mayor a 60 caracteres.
- c. Que este campo no se envíe siempre que en el campo 8 "TIPO DE PRESTAMISTA" se registre una clave <> 211 "Personas físicas".
- d. Que este campo no contenga abreviaciones, acentos, guiones ni caracteres especiales y que se reporte en mayúsculas.
- e. Que solo se acepte un espacio entre dos palabras.
- f. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago" o 109 "Actualización", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

## 12. PAÍS DE ORIGEN

- a. Que la clave exista en el catálogo "Países".
- b. Que la longitud del campo sea de hasta 3 posiciones.
- c. Que este campo solo contenga números.
- d. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
- e. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago" o 109 "Actualización", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

## 13. IDENTIFICADOR DE LA CUENTA DONDE SE RECIBE EL PRÉSTAMO

- a. Que este campo solo contenga números y letras mayúsculas.
- b. Que el campo tenga una longitud menor o igual a 21 caracteres alfanuméricos.
- c. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".

## 14. CLASIFICACIÓN CONTABLE (TIPO DE PRÉSTAMO)

- a. Que la cuenta registrada en este campo tenga una longitud igual a 12 dígitos y corresponda a las claves contenidas en el catálogo denominado Clasificación Contable.
- b. Que si la cuenta registrada en este campo es igual a 200600103005 "PRÉSTAMOS DE OTROS ORGANISMOS" de corto plazo o 200600203010 "PRÉSTAMOS DE OTROS ORGANISMOS" de largo plazo, entonces en el campo 8 "TIPO DE PRESTAMISTA", se deberá registrar alguna de las siguientes claves: 205 "Sociedades Financieras Populares", 206 "Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo", 207 "Gobierno Federal", 208 "Gobierno Estatal", 209 "Otros Organismos", 210 "Otras Entidades Financieras" o 211 "Personas físicas".
- c. Que este campo solo incluya caracteres numéricos.
- d. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
- e. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

#### 15. FECHA DE CONTRATACIÓN O APERTURA

- a. Que la fecha cumpla el formato solicitado "AAAAMMDD", donde MM el mes sea mayor igual a 01 y menor igual 12 y el día DD sea igual mayor a 01 y menor igual a 31.
- b. Que la longitud de este campo sea igual a 8 dígitos.
- c. Que este campo sea numérico.
- d. Que la fecha de contratación sea menor o igual a la fecha reportada en el campo 2 "FECHA FIN DEL PERIODO".
- e. Que la fecha de contratación sea mayor o igual a la fecha reportada en el campo 1 "FECHA INICIO DEL PERIODO".
- f. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
- g. Que la fecha registrada en este campo sea menor o igual a la fecha registrada en el campo 7 "FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUS".
- h. Que la fecha registrada en este campo sea menor que la fecha registrada en el campo 16 "FECHA DE VENCIMIENTO".
- i. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

#### 16. FECHA DE VENCIMIENTO

- a. Que este campo tenga el formato AAAAMMDD, en donde AAAA será el año reportado con 4 dígitos, el mes MM sea mayor igual a 01 y menor igual 12 y el día DD sea igual mayor a 01 y menor igual a 31.
- b. Que la longitud de este campo sea igual a 8 dígitos.
- c. Que este campo sea numérico.
- d. Que la fecha de vencimiento sea mayor a la fecha reportada en el campo 15 "FECHA DE CONTRATACIÓN O APERTURA".
- e. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
- f. Que la fecha registrada en este campo sea mayor a la fecha registrada en el campo 1 "FECHA INICIO DEL PERIODO".

- g. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

#### 17. PERIODICIDAD DE PAGOS DE CAPITAL

- a. Que la clave exista en el catálogo "PERIODICIDAD DE PAGOS DE CAPITAL".
- b. Que este campo solo contenga números.
- c. Se deberá verificar que la longitud de este campo sea igual a 3.
- d. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
- e. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

#### 18. PERIODICIDAD DE PAGOS DE INTERÉS

- a. Que la clave exista en el catálogo "PERIODICIDAD DE PAGOS DE INTERÉS".
- b. Que este campo solo contenga números.
- c. Se deberá verificar que la longitud de este campo sea igual a 3.
- d. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
- e. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

#### 19. TIPO DE MONEDA

- a. Que la clave exista en el catálogo "Monedas".
- b. Que solo contenga números.
- c. Se deberá verificar que la longitud de este campo sea menor o igual a 3.
- d. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
- e. Que en este campo se registre la clave correspondiente a moneda nacional siempre que la información registrada en el campo 22 "TIPO DE CAMBIO" sea igual a 1.
- f. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

#### 20. MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO EN MONEDA ORIGEN

- a. Que el campo tenga una longitud menor o igual a 24 caracteres.
- b. Que, si el campo tiene punto, se registren a 4 decimales.
- c. Que el campo no acepte signo de pesos ni comas.
- d. Que el campo solo acepte, en su caso, el caracter especial punto ".".
- e. Que el monto sea mayor a cero.
- f. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
- g. Que la cantidad registrada en este campo sea igual a la cantidad resultante de dividir la cantidad registrada en el campo 21 "MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO

VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL" entre la cantidad registrada en el campo 22 "TIPO DE CAMBIO".

- h. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

#### 21. MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL

- a. Que el campo no tenga una longitud mayor a 24 caracteres.
- b. Que, si el campo tiene punto, se registren a 4 decimales.
- c. Que solo se acepte, en su caso, el caracter especial punto ".".
- d. Que el monto sea mayor a cero.
- e. Que el campo no acepte signo de pesos ni comas.
- f. Que el monto sea igual a la cantidad resultante de multiplicar la cantidad registrada en el campo 20 "MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO EN MONEDA ORIGEN por la cantidad registrada en el campo 22 "TIPO DE CAMBIO".
- g. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
- h. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

#### 22. TIPO DE CAMBIO

- a. Que, si el campo tiene punto, se registren a 4 decimales.
- b. Que solo se acepte, en su caso, el caracter especial punto ".".
- c. Que el monto tenga una longitud menor o igual a 8 caracteres.
- d. Que el campo no acepte signos ni comas.
- e. Que el monto sea mayor a cero.
- f. Que este campo sea igual a 1, si en el campo 19 "TIPO DE MONEDA" se registró la clave correspondiente a moneda nacional.
- g. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
- h. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

#### 23. TIPO DE TASA DE INTERÉS

- a. Que la clave exista en el catálogo "TIPO DE TASA DE INTERÉS".
- b. Que solo contenga números.
- c. Se deberá verificar que la longitud de este campo sea igual a 3.
- d. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
- e. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

#### 24. VALOR DE LA TASA ORIGINALMENTE PACTADA

- a. Que este campo no se envíe, si la clave del campo 23 "TIPO DE TASA DE INTERÉS" es igual a 502 "Tasa variable" o 503 "Tasa mixta".
- b. Que el campo tenga una longitud menor o igual a 8 caracteres.
- c. Que el campo solo acepte números y el caracter punto ".".
- d. Que si el campo tiene punto se registren 4 decimales.
- e. Que este campo solo acepte 3 dígitos antes del punto.
- f. Que el campo no acepte signos ni comas.
- g. Que este campo sea igual o mayor a cero, si la clave del campo 23 "TIPO DE TASA DE INTERÉS" es igual a 501 "Tasa fija".
- h. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

#### 25. VALOR DE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERIODO

- a. Que la tasa no tenga una longitud mayor a 8 caracteres.
- b. Que el campo sea mayor o igual a cero.
- c. Que el campo no contenga signos ni comas.
- d. Que, si el campo tiene punto, se registren 4 decimales.
- e. Que este campo solo acepte 3 dígitos antes del punto.
- f. Que el campo solo acepte números y el caracter punto ".".
- g. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".

#### 26. TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA

- a. Que la clave exista en el catálogo "TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA".
- b. Que el campo sea numérico.
- c. Que la longitud del campo sea igual a 3.
- d. Que la clave sea igual a 0, si y solo si la clave del campo 23 "TIPO DE TASA DE INTERÉS" es igual a 501 "Tasa fija".
- e. Que la clave este en el rango de 600 a 669, siempre que la clave registrada en el campo 23 "TIPO DE TASA DE INTERÉS", sea igual a 502 "Tasa variable" o 503 "Tasa mixta".
- f. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
- g. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

#### 27. AJUSTE EN LA TASA DE REFERENCIA

- a. Que este campo tenga una longitud menor o igual a 10 caracteres.
- b. Que este campo solo contenga los caracteres especiales "+", "-" y "\*".
- c. Que el campo no contenga comas ni espacios.
- d. Que si el campo tiene punto se registren 2 decimales.
- e. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
- f. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

## 28. FRECUENCIA DE LA REVISIÓN DE LA TASA

- a. Que este campo no se envíe, si y solo si la clave del campo 23 "TIPO DE TASA DE INTERÉS" es igual a 501 "Tasa fija".
- b. Que la longitud del campo sea menor o igual a 4.
- c. Que el campo sea numérico.
- d. Que la frecuencia de la revisión no contenga ningún tipo de guiones, ni símbolos, ni espacios, ni punto.
- e. Que el campo sea mayor o igual a cero si el campo 23 "TIPO DE TASA DE INTERÉS" es igual a 502 "Tasa variable" o 503 "Tasa mixta".
- f. Que no se acepte decimales.
- g. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

## 29. IMPORTE DE LA COMISIÓN PACTADA

- a. Que el campo tenga una longitud menor o igual a 24 caracteres.
- b. Que el campo sea numérico.
- c. Que si el campo tiene punto se registren 4 decimales.
- d. Que el campo no acepte signo de pesos ni comas.
- e. Que el importe sea mayor a cero.
- f. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
- g. Que el importe sea menor al monto registrado en el campo 21 "MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL".
- h. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

## 30. TIPO DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO

- a. Que la clave exista en el catálogo "TIPO DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO".
- b. Que el campo sea numérico.
- c. Que la longitud del campo sea igual a 3 dígitos.
- d. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
- e. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

## 31. DESTINO DE LOS RECURSOS

- a. Que la longitud de este campo sea igual o menor a 200 caracteres alfanuméricos.
- b. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 101 "Alta" o 102 "Alta reestructura".
- c. Que si la clave registrada en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO" es igual a 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago", este campo no se podrá modificar por lo que deberá corresponder al dato registrado en el alta previa, de lo contrario la información será rechazada.

- d. Que este campo permita números, letras, comas, guiones, espacios y caracteres especiales.

### 32. SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL PERIODO

- a. Que el campo tenga una longitud menor o igual a 24 caracteres.
- b. Que el campo sea numérico.
- c. Que si el campo tiene punto se registren 4 decimales.
- d. Que el campo no acepte signo de pesos ni comas.
- e. Que el importe sea mayor a cero.
- f. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".
- g. Que la cantidad registrada en este campo, sea menor o igual a la cantidad registrada en el campo 21 "MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL".

### 33. CAPITAL EXIGIBLE

- a. Que el campo tenga una longitud menor o igual a 24 caracteres.
- b. Que el campo sea numérico.
- c. Que si el campo tiene punto se registren 4 decimales.
- d. Que el campo no acepte signo de pesos ni comas.
- e. Que el importe sea mayor a cero.
- f. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".
- g. Que la cantidad registrada en este campo, sea menor a la cantidad registrada en el campo 21 "MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL".

### 34. INTERESES EXIGIBLES

- a. Que el campo tenga una longitud menor o igual a 24 caracteres.
- b. Que el campo sea numérico.
- c. Que si el campo tiene punto se registren 4 decimales.
- d. Que el campo no acepte signo de pesos ni comas.
- e. Que el importe sea mayor o igual a cero.
- f. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".

### 35. PAGOS DE CAPITAL

- a. Que el campo tenga una longitud menor o igual a 24 caracteres.
- b. Que el campo sea numérico.
- c. Que si el campo tiene punto se registren 4 decimales.
- d. Que el campo no acepte signo de pesos ni comas.
- e. Que el importe sea mayor o igual a cero.
- f. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".
- g. Que la cantidad registrada en este campo sea menor a la cantidad registrada en el campo 21 "MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL".

## 36. INTERESES PAGADOS

- a. Que el campo tenga una longitud menor o igual a 24 caracteres.
- b. Que el campo sea numérico.
- c. Que si el campo tiene punto se registren 4 decimales.
- d. Que el campo no acepte signo de pesos ni comas.
- e. Que el importe sea mayor o igual a cero.
- f. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".

## 37. OTRAS COMISIONES PAGADAS

- a. Que el campo tenga una longitud menor o igual a 24 caracteres.
- b. Que el campo sea numérico.
- c. Que si el campo tiene punto se registren 4 decimales.
- d. Que el campo no acepte signo de pesos ni comas.
- e. Que el importe sea mayor o igual a cero.
- f. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".
- g. Que la cantidad registrada en este campo sea menor a la cantidad registrada en el campo 21 "MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL".

## 38. INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS

- a. Que el campo tenga una longitud menor o igual a 24 caracteres.
- b. Que el campo sea numérico.
- c. Que si el campo tiene punto se registren 4 decimales.
- d. Que el campo no acepte signo de pesos ni comas.
- e. Que el importe sea mayor o igual a cero.
- f. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".

## 39. SALDO INSOLUTO AL CIERRE DEL PERIODO

- a. Que el campo tenga una longitud menor o igual a 24 caracteres.
- b. Que el campo sea numérico.
- c. Que si el campo tiene punto se registren 4 decimales.
- d. Que el campo no acepte signo de pesos ni comas.
- e. Que el importe sea mayor o igual a cero.
- f. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 "ESTATUS DEL PRÉSTAMO", se registra la clave 103 "Reactivación" o 104 "Seguimiento" o 105 "Cancelación" o 106 "Liquidación" o 107 "Baja" o 108 "Dación en pago".
- g. Que la cantidad registrada en este campo sea menor o igual a la cantidad registrada en el campo 21 "MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL".

## 40. PORCENTAJE DISPUESTO DEL CRÉDITO

- a. Que no tenga una longitud mayor a 8 caracteres.
- b. Que el campo no contenga comas ni espacios.
- c. Que si el campo tiene punto se registren 2 decimales.

- d. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 “ESTATUS DEL PRÉSTAMO”, se registra la clave 103 “Reactivación” o 104 “Seguimiento” o 106 “Liquidación” o 107 “Baja” o 108 “Dación en pago”.
- e. Se verificará que, si en este campo se registra el valor 100, entonces la clave registrada en el campo 30 “TIPO DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO”, sea igual a 701.
- f. Que la cantidad registrada en este campo no sea mayor a 100.

#### 41. FECHA DEL ÚLTIMO PAGO REALIZADO

- a. Que este campo tenga el formato AAAAMMDD, en donde AAAA será el año reportado con 4 dígitos, el mes MM sea mayor igual a 01 y menor igual 12 y el día DD sea igual mayor a 01 y menor igual a 31.
- b. Que la longitud de este campo sea igual a 8 dígitos.
- c. Que este campo sea numérico.
- d. Que la fecha registrada en este campo, sea mayor a la fecha registrada en el campo 15 “FECHA DE CONTRATACIÓN O APERTURA”.
- e. Que la fecha registrada en este campo, sea menor o igual a la fecha registrada en el campo 2 “FIN DEL PERIODO”.
- f. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 “ESTATUS DEL PRÉSTAMO”, se registra la clave 103 “Reactivación” o 104 “Seguimiento” o 105 “Cancelación” o 106 “Liquidación” o 107 “Baja” o 108 “Dación en pago”.

#### 42. FECHA DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE

- a. Que este campo tenga el formato AAAAMMDD, en donde AAAA será el año reportado con 4 dígitos, el mes MM sea mayor igual a 01 y menor igual 12 y el día DD sea igual mayor a 01 y menor igual a 31.
- b. Que la longitud de este campo sea igual a 8 dígitos.
- c. Que este campo sea numérico.
- d. Que este campo se reporte con información siempre que en el campo 6 “ESTATUS DEL PRÉSTAMO”, se registra la clave 103 “Reactivación” o 104 “Seguimiento”.
- e. Que este campo no se envíe si en el campo 6 “ESTATUS DEL PRÉSTAMO”, se registra la clave o 106 “Liquidación” o 107 “Baja” o 108 “Dación en pago”.
- f. Que la fecha registrada en este campo sea mayor a la fecha registrada en el campo 1 “INICIO DEL PERIODO”.
- g. Que la fecha registrada en este campo sea mayor a la fecha registrada en el campo 15 “FECHA DE CONTRATACIÓN O APERTURA”.

#### 43. MONTO TOTAL DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE.

- a. Que el campo tenga una longitud menor o igual a 24 caracteres.
- b. Que el campo sea numérico.
- c. Que si el campo tiene punto se registren 4 decimales.
- d. Que el campo no acepte signo de pesos ni comas.
- e. Que el importe sea mayor o igual a cero.
- f. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 “ESTATUS DEL PRÉSTAMO”, se registra la clave 103 “Reactivación” o 104 “Seguimiento” o 105 “Cancelación” o 106 “Liquidación” o 107 “Baja” o 108 “Dación en pago”.
- g. Que la cantidad registrada en este campo menor a la cantidad registrada en el campo 21 “MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL”.

#### 44. TIPO DE GARANTÍA

- a. Que la clave exista en el catálogo “TIPO DE GARANTÍA”.

- b. Que el campo sea numérico.
- c. Que la longitud del campo sea igual a 3 caracteres.
- d. Que se reporte el campo con información si en el campo 6 “ESTATUS DEL PRÉSTAMO”, se registra la clave 101 “Alta” o 102 “Alta reestructura” o 103 “Reactivación”.

#### 45. VALOR INICIAL

- a. Que el campo tenga una longitud menor o igual a 24 caracteres.
- b. Que el campo sea numérico.
- c. Que si el campo tiene punto se registren 4 decimales.
- d. Que el campo no acepte signo de pesos ni comas.
- e. Que el importe sea mayor o igual a cero.
- f. Que se reporte el campo con información si la clave registrada en el campo 44 “TIPO DE GARANTÍA” se encuentra en el rango de 801 a 807.
- g. Que este campo no se reporte, si la clave del campo 44 “TIPO DE GARANTÍA” es igual a 808 “Sin garantía”.
- h. Que este campo sea mayor a cero, si la clave del campo 44 “TIPO DE GARANTÍA” se encuentra en el rango de 801 a 807.

#### 46. VALOR ACTUALIZADO

- a. Que el campo tenga una longitud menor o igual a 24 caracteres.
- b. Que el campo sea numérico.
- c. Que si el campo tiene punto se registren 4 decimales.
- d. Que el campo no acepte signo de pesos ni comas.
- e. Que el importe sea mayor o igual a cero.
- f. Que se reporte el campo con información si la clave registrada en el campo 44 “TIPO DE GARANTÍA” se encuentra en el rango de 801 a 807.
- g. Que este campo no se reporte si la clave del campo 44 “TIPO DE GARANTÍA” es igual a 808 “Sin garantía”.
- h. Que este campo sea mayor a cero, si la clave del campo 44 “TIPO DE GARANTÍA” se encuentra en el rango de 801 a 807.

#### 47. FECHA DE VALUACIÓN

- a. Que este campo tenga el formato AAAAMMDD, en donde AAAA será el año reportado con 4 dígitos, el mes MM sea mayor igual a 01 y menor igual 12 y el día DD sea igual mayor a 01 y menor igual a 31.
- b. Que la longitud de este campo sea igual a 8 dígitos.
- c. Que este campo sea numérico.
- d. Que la fecha registrada en este campo no sea mayor a la fecha registrada en el campo 2 “FIN DEL PERIODO”.
- e. Que este campo no se reporte si la clave registrada en el campo 44 “TIPO DE GARANTÍA” es igual a 808 “Sin garantía”.

### D. Definición del Reporte

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES	FORMATO DE CAPTURA
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>					
1	INICIO DEL PERIODO	Numérico	8	0	AAAAMMDD
2	FIN DEL PERIODO	Numérico	8	0	AAAAMMDD

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES	FORMATO DE CAPTURA
3	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN	Numérico	6	0	#####
4	REPORTE	Numérico	3	0	###
<b>II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL PRÉSTAMO</b>					
5	IDENTIFICADOR DEL PRÉSTAMO	Alfanumérico	50	0	XXXXXXXXXX XXXX ... XXX
6	ESTATUS DEL PRÉSTAMO	Numérico	3	0	###
7	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUS	Numérico	8	0	AAAAMMDD
<b>III. SECCIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PRESTAMISTA</b>					
8	TIPO DE PRESTAMISTA	Numérico	3	0	###
9	NOMBRE(S) / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Alfanumérico	200	0	XXXXXXXXXX XXXX ... XXX
10	APELLIDOS PATERNOS	Alfanumérico	60	0	XXXXXXXXXX XXXX ... XXX
11	APELLIDOS MATERNOS	Alfanumérico	60	0	XXXXXXXXXX XXXX ... XXX
12	PAÍS DE ORIGEN	Numérico	3	0	###
<b>IV. SECCIÓN DE DATOS DE LA CUENTA</b>					
13	IDENTIFICADOR DE LA CUENTA DONDE SE RECIBE EL PRÉSTAMO	Alfanumérico	21	0	##### ##### #
<b>V. SECCIÓN DE DATOS DE LA OPERACIÓN</b>					
14	CLASIFICACIÓN CONTABLE (TIPO DE PRÉSTAMO)	Numérico	12	0	##### ##### #
15	FECHA DE CONTRATACIÓN O APERTURA	Numérico	8	0	AAAAMMDD
16	FECHA DE VENCIMIENTO	Numérico	8	0	AAAAMMDD
17	PERIODICIDAD DE PAGOS DE CAPITAL	Numérico	3	0	###
18	PERIODICIDAD DE PAGOS DE INTERÉS	Numérico	3	0	###
19	TIPO DE MONEDA	Numérico	3	0	###
20	MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO EN MONEDA ORIGEN	Numérico	20	4	##### #####.# ###
21	MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL	Numérico	20	4	##### #####.# ###
22	TIPO DE CAMBIO	Numérico	3	4	###.###
23	TIPO DE TASA DE INTERÉS	Numérico	3	0	###
24	VALOR DE LA TASA ORIGINALMENTE PACTADA	Numérico	3	4	###.###
25	VALOR DE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERIODO	Numérico	3	4	###.###
26	TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA	Numérico	3	0	###
27	AJUSTE EN LA TASA DE REFERENCIA	Alfanumérico	10	0	XXXXXXXXXX
28	FRECUENCIA DE LA REVISIÓN DE LA TASA	Numérico	4	0	####
29	IMPORTE DE LA COMISIÓN PACTADA	Numérico	20	4	##### #####.# ###
30	TIPO DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO	Numérico	3	0	###
31	DESTINO DE LOS RECURSOS	Alfanumérico	200	0	XXXXXXXXXX XXXX ... XXX
<b>VI. SECCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO</b>					
32	SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL PERIODO	Numérico	20	4	##### #####.# ###

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES	FORMATO DE CAPTURA
33	CAPITAL EXIGIBLE	Numérico	20	4	##### #####.# ###
34	INTERESES EXIGIBLES	Numérico	20	4	##### #####.# ###
35	PAGOS DE CAPITAL	Numérico	20	4	##### #####.# ###
36	INTERESES PAGADOS	Numérico	20	4	##### #####.# ###
37	OTRAS COMISIONES PAGADAS	Numérico	20	4	##### #####.# ###
38	INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS	Numérico	20	4	##### #####.# ###
39	SALDO INSOLUTO AL CIERRE DEL PERIODO	Numérico	20	4	##### #####.# ###
40	PORCENTAJE DISPUESTO DEL CRÉDITO	Numérico	3	2	###.##
41	FECHA DEL ÚLTIMO PAGO REALIZADO	Numérico	8	0	AAAAMMDD
42	FECHA DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE	Numérico	8	0	AAAAMMDD
43	MONTO TOTAL DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE	Numérico	20	4	##### #####.# ###
<b>VII. SECCIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL PRESTAMO</b>					
44	TIPO DE GARANTÍA	Numérico	3	0	###
45	VALOR INICIAL	Numérico	20	4	##### #####.# ###
46	VALOR ACTUALIZADO	Numérico	20	4	##### #####.# ###
47	FECHA DE VALUACIÓN	Numérico	8	0	AAAAMMDD

#### E. Ejemplos de registros de préstamos obtenidos por una Institución de Fondos de Pago Electrónicos.

##### Alta

Campo	EJEMPLO 1 Persona Física	EJEMPLO 2 Persona Moral
INICIO DEL PERIODO	20200101	20200101
FIN DEL PERIODO	20200131	20200131
CLAVE DE LA INSTITUCIÓN	065450	065450
REPORTE	843	843

IDENTIFICADOR DEL PRÉSTAMO	663CG854ND282J6	033FG077HT41IT9
ESTATUS DEL PRÉSTAMO	101	101
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUS	20200131	20200131
TIPO DE PRESTAMISTA	211	201
NOMBRE(S) / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	JOSE ROBERTO	TIENDITA FINANCIERA
APELLIDOS PATERNOS	LAZCANO	Estos campos no se deben reportar.
APELLIDOS MATERNOS	PEREZ	
PAIS DE ORIGEN	484	484
IDENTIFICADOR DE LA CUENTA DONDE SE RECIBE EL PRÉSTAMO	123654789AAS4	33217964201DS475
CLASIFICACIÓN CONTABLE (TIPO DE PRÉSTAMO)	200400103004	200400103001
FECHA DE CONTRATACIÓN O APERTURA	20200101	20200101
FECHA DE VENCIMIENTO	20210101	20210101
PERIODICIDAD DE PAGOS DE CAPITAL	303	303
PERIODICIDAD DE PAGOS DE INTERÉS	403	403
TIPO DE MONEDA	1	1
MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO EN MONEDA ORIGEN	250000	175000
MONTO INICIAL DEL PRÉSTAMO VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL	250000	175000
TIPO DE CAMBIO	1	1
TIPO DE TASA DE INTERÉS	501	501
VALOR DE LA TASA ORIGINALMENTE PACTADA	25.71	28.3848
VALOR DE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERIODO	2.1425	2.3654
TASA DE INTERES DE REFERENCIA	0	0
AJUSTE EN LA TASA DE REFERENCIA	0	0
FRECUENCIA DE LA REVISIÓN DE LA TASA	Este campo no se debe reportar.	Este campo no se debe reportar.
IMPORTE DE LA COMISIÓN PACTADA	300	500
TIPO DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO	701	701
DESTINO DE LOS RECURSOS	Compra de maquinaria y equipo	Compra de equipo de cómputo
SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL PERIODO	250000	175000
CAPITAL EXIGIBLE	0	0
INTERESES EXIGIBLES	0	0
PAGOS DE CAPITAL	18491.0202	12782.0611
INTERESES PAGADOS	5326.25000	4139.4500
OTRAS COMISIONES PAGADAS	0	0

INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS	0	0
SALDO INSOLUTO AL CIERRE DEL PERIODO	231509.98	162217.94
PORCENTAJE DISPUESTO DEL CRÉDITO	100	100
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO REALIZADO	20200115	20200115
FECHA DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE	20200201	20200201
MONTO TOTAL DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE	23847.2702	16921.5111
TIPO DE GARANTÍA	803	808
VALOR INICIAL	50000	Estos campos no se deben reportar.
VALOR ACTUALIZADO	50000	
FECHA DE VALUACIÓN	20200101	

### Seguimiento

Campo	EJEMPLO 1 Persona Física	EJEMPLO 2 Persona Moral
INICIO DEL PERIODO	20200201	20200201
FIN DEL PERIODO	20200229	20200229
CLAVE DE LA INSTITUCIÓN	065450	065450
REPORTE	843	843
IDENTIFICADOR DEL PRÉSTAMO	663CG854ND282J6	033FG077HT41IT9
ESTATUS DEL PRÉSTAMO	104	104
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUS	20200229	20200229
IDENTIFICADOR DE LA CUENTA DONDE SE RECIBE EL PRÉSTAMO	123654789AAS4	33217964201DS475
SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL PERIODO	231508.98	162217.94
CAPITAL EXIGIBLE	0	0
INTERESES EXIGIBLES	0	0
PAGOS DE CAPITAL	18887.1903	13084.4080
INTERESES PAGADOS	4960.0799	3837.1031
OTRAS COMISIONES PAGADAS	0	0
INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS	0	0
SALDO INSOLUTO AL CIERRE DEL PERIODO	212621.79	149133.53
PORCENTAJE DISPUESTO DEL CRÉDITO	100	100
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO REALIZADO	20200201	20200210

FECHA DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE	20200301	20200301
MONTO TOTAL DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE	23847.2702	16921.5111
TIPO DE GARANTÍA	803	808
VALOR INICIAL	50000	Estos campos no se deben reportar.
VALOR ACTUALIZADO	50000	
FECHA DE VALUACIÓN	20200201	

**Baja**

Campo	EJEMPLO 1 Persona Física	EJEMPLO 2 Persona Moral
INICIO DEL PERIODO	20200301	20200301
FIN DEL PERIODO	20200331	20200331
CLAVE DE LA INSTITUCIÓN	065450	065450
REPORTE	843	843
IDENTIFICADOR DEL PRÉSTAMO	663CG854ND282J6	033FG077HT41IT9
ESTATUS DEL PRÉSTAMO	106	106
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUS	20200331	20200331
SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL PERIODO	212621.79	149133.53
CAPITAL EXIGIBLE	0	0
INTERESES EXIGIBLES	0	0
PAGOS DE CAPITAL	212621.7894	149133.5309
INTERESES PAGADOS	25850.9129	20081.5804
OTRAS COMISIONES PAGADAS	2500	1500
INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS	0	0
SALDO INSOLUTO AL CIERRE DEL PERIODO	0	0
PORCENTAJE DISPUESTO DEL CRÉDITO	100	100
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO REALIZADO	20200301	20200301
FECHA DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE	Este campo no se debe reportar.	Este campo no se debe reportar.
MONTO TOTAL DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE	0	0
TIPO DE GARANTÍA	803	808
VALOR INICIAL	50000	Estos campos no se deben reportar.
VALOR ACTUALIZADO	50000	
FECHA DE VALUACIÓN	20200201	